



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1341  
11 de marzo del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0640

Villa Gesell, 22 FEB 2022  
VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital de Personal; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la  
necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del  
quince (15) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veintidós (2022) al agente COSTA, Gabriela Inés (Leg. Nº 9408 – D.N.I. Nº  
21.004.371) como médico clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS  
TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 38.535,89), importe  
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario.


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

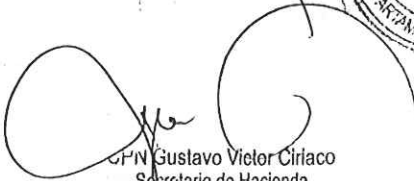
**ARTICULO 3:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.


**ARTICULO 4:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

22 FEB 2022

Personal; y 0641 Villa Gesell,  
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Artículo 2° del Decreto 247/22 la jefatura de servicio del 50% del agente MONZON MONTES HILDAURO (Leg. N°8476) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Artículo 2° del Decreto 247/22 la ----- jefatura de servicio del 50% del agente MONZON MONTES HILDAURO (Leg. N°8476) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0642

Villa Gesell, 22 FEB 2022  
V I S T O: El telegrama enviado por el agente CANABIRI, Esther (Leg. N° 5107); y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo retroactivo al quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** ACEPTASE la renuncia presentada por el agente CANABIRI, ----- Esther (Leg. N° 5107 - D.N.I. 25.893.617) retroactivo al quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0643

Villa Gesell, 22 FEB 2022

Personal; y  
V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veintidós (2022) al agente SPELZINI, Flavia Lorena (Leg. Nº 5106 – D.N.I.  
24.216.559) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL  
SESICIENTOS SETENTA CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 38.670,78), importe que  
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios,  
para cumplir funciones de enfermera en el Hospital Municipal.-----

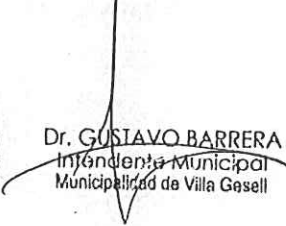
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE  
HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de  
Salud.-----


**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0644

Villa Gesell, 22 FEB 2022

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente MONZONI, Natalia Elizabeth (Leg. N° 7158) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente MONZONI, Natalia ---  
-----Elizabeth (Leg. N° 7158) quien ha pasado a cumplir funciones en  
la Secretaria de Salud a partir del diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
----- Personal.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0645

Villa Gesell, 22 FEB 2022  
V I S T O: El Expediente N° 4124-2948,  
letra J, año 2020, iniciado por el Señor Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 167 el Señor Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales solicita disponer la prórroga de los plazos de duración del presente sumario administrativo por el término de seis (6) meses prorrogables automáticamente en virtud de existir prueba pendiente de producción (Artículo 29°, 2° párrafo Decreto 784/16).

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNGASE la prórroga de los plazos de duración del -----  
----- presente sumario administrativo por el término de seis (6)  
meses prorrogables automáticamente en virtud de existir prueba pendiente de  
producción (Artículo 29°, 2° párrafo Decreto 784/16).-----

**ARTÍCULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

  
GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0646

Villa Gesell, 22 FEB 2022

Personal del Hospital Municipal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de enero al diez (10) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE desde el día once (11) de enero al diez (10) de febrero del-- dos mil veintidós (2022) como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal.---

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO. Nº</b>	<b>MONTO HORAS EXTRA</b>
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 110.404,77
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 38.536,50
BAEZA, Eliana	8381	\$ 92.702,52
BELTRAN, Rosana	8423	\$14.680
CACERES, Susana	8329	\$ 29.151,75
CASTELAO, María	8471	\$ 73.443
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 51.202,50
CHUCHUY, Matías	8531	\$ 44.307
CUELLAR, Concepción del Valle	8992	\$ 335.000
DESCALZO, Ivana	8470	\$ 19.268,25
FALON, Marcela	8416	\$ 13.505,18
FORMICA, Gabriel	8227	\$ 4.281,83
FRITZLER, Melany	8564	\$ 54.880
GARCIA, Alfredo	8057	\$ 48.962
GARCÍA VAZQUEZ, Carlos	8211	\$ 3.060,12
GIRIBALDI, Carolina	8453	\$ 71.282,13
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 73.443
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 7.074,14
GUGLIERI, Sergio Damián	8575	\$ 6.109,49
HANS, Judith	8885	\$ 42.841,78
HERMIDA, Fernando	8051	\$ 12.240,50
HERRERA, Adriana	8467	\$ 12.233,33
IÑIGO, Yael	8511	\$ 153.010
IZZO, Daniel	8468	\$ 73.443
KISNER, Leo	8548	\$ 12.240,50
LEZANO, Ariel	1913	\$ 15.361,95
LUCERO, Pablo	8017	\$ 11.300
MACCHI, Hugo	8236	\$ 44.307
MARCOS, Mara	8362	\$ 14.769
MARTIN, Marcela	8477	\$ 204.959,59
MARTINEZ, Damián	8515	\$ 62.220
MASSO, Estefanía	8507	\$ 12.862,08
MERELES, Laura	8540	\$ 16.950,39
MEZGER, Roberto	8410	\$ 168.282,59
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 54.593,37
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 205.141,20
OLINDI HUESPI, Sergio	8566	\$ 170.000
OCHOA, Fernando	8501	\$21.420,87
PONCE, Carlos	8372	\$ 6.431,04





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0646

PUGLIESE, Mariano	8557	\$ 18.798,91
RENGIFO, León Juan	4608	\$ 206.989,08
RAMIREZ, Isabel	8299	\$ 7.340
REBOREDO, Sebastián	8371	\$ 6.000
RONCORONI, Jorgelina	8414	\$ 65.804,75
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 88.413
SFAKIANOS, María Belén	8434	\$ 7.340
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 147.288
VAZ, David	8250	\$ 66.259,50
VILLACORTA, Manuel	8070	\$ 2.000
VENECIANI, Betania	8503	\$ 34.629,89
WENNER, María	8508	\$ 73.443
ZAMORANO, Carlos	8520	\$ 9.634,13
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 24.481
ZIAMPRIS, Magdalena	5024	\$ 131.312,06
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 15.361,95
ACUÑA, Estela	8342	\$ 73.488,15

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0647

Villa Gesell, 22 FEB 2022  
V I S T O: El Expediente N° 4124-991,  
letra D, año 2022, Iniciado por Dirección de Recursos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 el Sr. Director de Recursos Humanos eleva informe respecto del agente Soares Guillermo Alberto Leg. 2978 en el cual pone en conocimiento de esta Sub Dirección que el mismo presenta múltiples inasistencias durante el último año trabajado;

Que lo informado se corrobora con la planilla extraída del sistema RAFAM que obra a fs. 2/5;

Que de la misma se desprende que el agente habría faltado a su puesto de trabajo de manera injustificada en treinta y seis (36) ocasiones dentro del periodo de un año inmediato a la presentación del informe de marras. Las fechas de las inasistencias que emanan del sistema informático en cuestión datan de los días: 02/04/2021; 03/04/2021; 29/05/2021; 31/05/2021; 04/09/2021; 11/09/2021; 23/09/2021; 25/09/2021; 27/09/2021; 29/09/2021; 01/10/2021; 03/10/2021; 14/10/2021; 15/10/2021; 17/10/2021; 18/10/2021; 19/10/2021; 20/10/2021; 21/10/2021; 22/10/2021; 24/10/2021; 23/11/2021; 24/11/2021; 25/11/2021; 28/11/2021; 29/11/2021; 02/12/2021; 03/12/2021; 05/12/2021; 06/12/2021; 14/12/2021; 17/12/2021; 18/12/2021; 19/12/2021; 20/12/2021; 26/12/2021; 24/01/2022;

Que el Art. 107 apartado 7 de la ley 14.656 establece con claridad meridiana que podrá ser sancionado hasta con cesantía aquel agente que incurran en inasistencias injustificadas reiteradas que excedan de diez (10) días discontinuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores, previa intimación, notificada fehacientemente, a acreditar el motivo de la inasistencia;

Que la conducta reprimida en la norma encuentra relación directa e inmediata con el deber de buena fe emanado del Art. 103 letra "a" de la ley bajo comentario al expresar que resulta obligación del personal municipal a) Prestar los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de ellos se determine, con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño y a la eficiencia de la Administración Municipal;

Que el comportamiento del agente quien en un lapso inferior a doce meses ha incurrido en más de treinta (30) inasistencias, se subsumiría en el tipo sancionatorio previsto en el Art. 107 inc. 7 de la ley 14.656 por lo cual, en virtud de la garantía prevista en el Art. 24 del EEM el cual exige el sumario administrativo previo en aras a resguardar el derecho de defensa del personal municipal, a fin de evitar planteos de nulidad sobrevinientes al Departamento Ejecutivo;

Que a fojas 6y vuelta la Sub-Dirección Jurídica de Asuntos Laborales recomienda:

1) **INICIAR** sumario administrativo en relación al agente Soares Guillermo Alberto, DNI 35.801.703; Leg. 2978;

2) **DESIGNAR** instructor sumarial;

3) **INCORPORAR** en el decreto a dictar las circunstancias de lugar, tiempo y modo de ejecución del hecho u omisión objeto de la investigación.

Rigen los Arts. 24; 107 ap. 7, Art. 108 in fine, 110 primer párrafo y ap. B. ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

0647

DECRETA

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los -----  
----- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de  
los mismos, de acuerdo a las notas a fojas 1 a 6 del Expediente 4124-0991/22.-

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director -----  
----- Jurídico de Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo.-----

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0648

Villa Gesell, 23 FEB 2022

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Jefatura de Gabinete;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Sr. ALMIRON, Genaro Miguel (Leg. Nº 4717- D.N.I. Nº 30.780.139) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0649

Villa Gesell, 23 FEB 2022

VISTO:

El Expediente 4124-1288/2022 donde obran las actas de constatación fechadas el 11 y 15 de febrero de 2022 en relación al incumplimiento laboral de los agentes municipales comprendidos en el Operativo de Seguridad en Playa, con más registro fotográficos, producidas por el Secretario de Seguridad Municipal Mauricio Andersen, el Jefe de Seguridad en Playa Dino ANNOVI y el Jefe de Zona del Operativo Seguridad en Playa Jhon Felli, en calidad de funcionarios municipales a cargo del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gesell ha declarado esencial el Servicio de Seguridad en Playa;

Que en sendas fechas fue convocado un paro de actividades por el gremio de la Unión de Guardavidas Villa Gesell afectando el mismo a las playas públicas cubiertas por el Operativo;

Que habiéndose efectuado un control de terreno de cada uno de los puestos se puede constatar la ausencia de los siguientes guardavidas y puestos sin cobertura de seguridad:

Día 11 de febrero de 2022:

Puesto G4 LEGAJO 72936 POMILIO MARCELO, que cumple Horario de 8 a 14 hs., G5 MORELLO MAXIMILIANO Legajo 1730 Horario de 8 a 14 hs.; G6 AZDUNIAN MAGALI Legajo 72606 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A 2 SANTANGELLO MAXIMILIANO, Legajo 72493 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A3 VALCECCI FEDERICO Legajo 70073 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A4 FREIJEIRO JONATHAN Legajo 70071 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A 10 LIMA JULIAN Legajo 72124 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A 11 BUESAS GABRIEL Legajo 70139 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A12 CASAFUS LEANDRO Legajo 70029 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A 13 CIPOLLA ALEXIS Legajo 70134 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A 14 DAVIGO CLAUDIO Legajo 70210 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; A 15 CONTARTESE ANABELLA Legajo 72826 que cumple Horario de 10 a 16 hs.; C9 GIMENEZ JUAN Legajo 72466 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; C9 MORELLO SANDRO Legajo 1584 que cumple Horario de 13 a 19hs.; C8 DE SOTO JUAN Legajo 72449 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; C3 CAPONETO MARTIN Legajo 70170 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; C2 DELILLO CESAR Legajo 72455 que cumple Horario de 10 a 16 hs.; C1 LIVA GERMAN Legajo 70013 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; CIBREIRO ADRIAN Legajo 72389 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 128 REYERO LAUTARO Legajo 70012 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 129 DELLA CASA JUAN Legajo 72073 que cumple Horario de 8 a 14 hs. Paseo 130 ARNO IVAN Legajo 70203 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; Paseo 130 BIS BLANCO RICARDO Legajo 70000 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 133 CODIANI LUCIANO Legajo 70023 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 136 URETA CLAUDIO Legajo 70008 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 138 GIMENEZ SEBASTIAN Legajo 71874 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 140 BOURGEON JEREMIS Legajo 70168 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 141 GRANIERI IVAN Legajo 70149 que cumple Horario de 13 a 19 hs.; Paseo 142 ANGELINI FEDERICO Legajo 70034 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 143 CRIVICICH MARCELO Legajo 70010 que cumple Horario de 8 a 14 hs. Paseo 145 BARREIRO ALAN Legajo 3409 que cumple Horario de 8 a 14 hs. Paseo 146 BIS ROMANO TIBOR Legajo 2215 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; Paseo 110 DABOVE FABRICIO Legajo 70130 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 113 DE SANTIS MARCELO Legajo 70154 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 116 SOSA NESTOR Legajo 72353 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 301 BOAN DIEGO Legajo 72077 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 303 PORTELLA PABLO Legajo 72684 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 307 JAIME MAXIMILIANO Legajo 70011 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 312 CASIER ARNOL Legajo 1518 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A9 FERNANDEZ ARIEL Legajo 72276 que cumple Horario de 13 a 19 hs.;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES :

Municipalidad de Villa Gesell

0649

Día 15 de febrero de 2022:

C8 DE SOTO, JUAN legajo 72449 en el horario de 08:00 a 14:00; C8 FERNANDEZ, EMILIANO legajo 70174 en el horario de 14:00 a 20:00; C9/C10 GIMENEZ, JUAN legajo 72466 en el horario de 10:00 a 13:00/16:00 a 19:00; C9 MORELLO, SANDRO legajo 1584 en el horario de 13:00 a 19:00; P5 PAFUNDI, LUCAS legajo 72459 en el horario de 13:00 a 19:00; G1 DE LA CANAL MARCELO legajo70041 en el horario de 14:00 a 20:00; G3 CRIVICICH, ANDRES legajo70178 en el horario de 14:00 a 20:00; G4 POMILIO, MARCELO legajo 72396 en el horario de 8:00 a 14:00; G5 MORELLO, MAXIMILIANO legajo 1730 en el horario de 8:00 a 14:00; G6 ASDURIAN, MAGALI legajo72606 en el horario de 8:00 a 14:00; G6 ZOILO, RAMIRO legajo72892 en el horario de 14:00 a 20:00; A3 VALCECCI, FEDERICO legajo70073 en el horario de 8:00 a 14:00; A4 FREIJEIRO, JONATHAN legajo 70071 en el horario de 10:00 a 19:00; A5 PIZZICHINI, JULIAN legajo70189 en el horario de 14 a 20; A9 FERNANDEZ, ARIEL legajo72276 en el horario de 14 a 20; A10 en el horario de 8:00 a 14:00; A10 CICHINI, JULIAN legajo70187 en el horario de 14:00 a 20:00; A11 en el horario de 10 a 19; A12 CASAFUS, LEANDRO legajo70029 en el horario de 8:00 a 14:00; A12 IRALA, OSMAR legajo70133 en el horario de 14:00 a 20:00; A13 CIPOLLA, ALEXIS legajo70134 en el horario de 10 a 19; A14 DAVIGO, CLAUDIO legajo70210 en el horario de 14:00 a 20:00; A15 CONTARTESE, ANABELLA legajo72826 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 127 CIBREIRO, ADRIAN legajo72389 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 128 REYERO, LAUTRARO legajo70012 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 129 DELLA CASA JUAN legajo72073 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 129 AZNAREZ, MANUEL legajo70060 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 130 Y PASEO 133 ARNO, IVAN legajo70203 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00; PASEO 130Bis BLANCO, RICARDO legajo70000 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 130Bis CASABAL, MATIAS legajo70009 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 133 CODIANI, LUCIANO legajo70023 en el horario de 10 a 16; PASEO 136 URETA CLAUDIO legajo70008 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 136 BIASI, IGNACIO legajo72864 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 138 GIMENEZ, SEBASTIAN legajo71874 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 138 ROMERO, RICARDO legajo70033 en el horario de 14 a 20; PASEO 141 BOURGEON, JEREMIAS legajo70168 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 141 GRANIERI, IVAN legajo70149 en el horario de 13:00 a 19:00; PASEO 141 GIMENEZ, PABLO legajo72127 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 142 LORENZO, FERNANDO legajo2696 en el horario de 8:00 a 14:00; ANGELINI, FEDERICO legajo70034 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 143 CRIVICICH, MARCELO legajo70010 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 145 BARREIRO, ALAN legajo3409 en el horario de 8:00 a 14:00; VISCO, MIGUEL legajo70037 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 146Bis ROMANO, TIBOR legajo2215 en el horario de 10:00 a 19:00; PASEO 147 FERNANDEZ, LEONARDO legajo70186 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 148 AUZA, FIORELLA legajo70158 en el horario de 14:00 a 20:00; C1 LIVA, GERMAN legajo70013 en el horario de 8:00 a 14:00; C2 DELILLIO, CESAR legajo72455 en el horario de 10:00 a 16:00; C3 NUÑEZ, FERNANDO legajo72294 en el horario de 13:00 a 19:00; PASEO 113 DE SANTIS, MARCELO legajo70154 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 112 ANACONDIO, CRISTIAN legajo70115 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 111 GOMEZ, JUAN CARLOS legajo1310 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 110 DABOVE, FABRICIO legajo 70130 en el horario de 8:00 a 14:00; Av. BUENOS AIRES GRUZSKA, NICOLAS legajo70164 en el horario de 8:00 a 14:00; Av. BUENOS AIRES RIVERA, MARIANO legajo72862 en el horario de 14:00 a 20:00; CALLE 301 BOAN, DIEGO legajo72077 en el horario de 8:00 a 14:00; CALLE 307 JAIME, MAXIMILIANO legajo 70011 en el horario de 8:00 a 14:00; CALLE 307 CICARELLI, PABLO legajo72087 en el horario de 14:00 a 20:00; CALLE 310 ORUETA JUAN MANUEL legajo 70142 en el horario de 8:00 a 14:00; CALLE 313 ZAVARICE, LUCAS legajo70202 en el horario de 8:00 a 14:00; PUCARA NORTE CASSIER ARNOLD legajo1518 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 113 LAUTARO SUAREZ, SERRANO legajo 70117 en el horario de 14:00 a 20:00; NATURISTA ABAL, MAXIMILIANO legajo\_70190 en el horario de 10 a 19; FARO BARRAGAN, JUAN legajo 7159 en el horario de 10 a 19;

Que la huelga es un derecho, y no puede ser causal de sanciones o represalias, ni en el marco del contrato de trabajo ni en el del poder de policía del estado, sin perjuicio de que las partes colectivas queden sujetas a las regulaciones de la ley, sin embargo, ello no implica que proceda el reconocimiento de salarios por servicios no prestados ni puestos a



disposición en tanto no parece posible que, enfocada la huelga desde el plano colectivo, quede incólume el derecho de los trabajadores adherentes al cobro de los salarios por los días no trabajados si la medida no se adoptó a raíz de un obrar ilícito (doloso o culpable) del empleador que justifique tal proceder. En este último caso, nos encontraríamos ante las llamadas huelgas de «acatamiento» que se disponen para lograr que el sector empleador dé cumplimiento con los deberes que les son exigibles; o de aquellas que equivalen al ejercicio del derecho de retención por parte de uno o más trabajadores (arts. 1201 y 510 del Cód. Civil). En cambio, en el caso, se trata de una huelga por recomposición salarial en tanto, básicamente, es la materialización de un conflicto de intereses respecto del cual no se ha demostrado que la empleadora hubiere incurrido en incumplimiento alguno a sus obligaciones legales o convencionales como lo puntualiza Héctor O. García el ejercicio del derecho de huelga, al suspender las obligaciones recíprocas de las partes que hacen al objeto del contrato de trabajo, acarrea como efecto implícitamente necesario la suspensión del crédito remuneratorio que genera el cumplimiento de la prestación laboral debida al trabajador y ello ha sido reconocido por la OIT cuyo Comité de Libertad Sindical se ha pronunciado en ese sentido al sostener que «la deducción salarial de los días de huelga no plantea objeciones desde el punto de vista de los principios de la libertad sindical» (CLS, 2006, párrafo 654 citado por García Héctor en «Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo», Julio C. Simon -dir- Leonardo Ambesi -coord-, La Ley, Bs. As., 2012, T. II, p. 662 y sus citas).

Que en similar sentido Aída Kemelmajer de Carlucci al emitir su voto in re «Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación de Mendoza c/ Dirección General de Escuelas» (Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala I, 26/12/2000 -DT 2001-B, 2135) sostuvo que el carácter suspensivo que generalmente se reconoce a la huelga no justifica la subsistencia de la obligación del pago de salarios, pues éstos tienen carácter de contraprestación. Consecuentemente, la imposición del pago de los llamados salarios caídos, en ausencia de precepto legal o convencional explícito que contemple el caso, requiere la comprobación de conducta culpable patronal en la emergencia (CS, 15/10/1962, Unión Obrera Molinera Argentina c. Minetti, con nota de Pinto, Manuel, El problema del cobro de los salarios correspondientes a los días de huelga, DT, 1963-19; 5/8/1963, Aguirre, Ernesto y otros c. Céspedes SRL. ED 6-425). Este ha sido también el criterio sostenido por la doctrina y jurisprudencia mayoritaria desde antiguo (ver entre otros, Deveali, «El derecho del trabajo en su aplicación y tendencias», Bs. As., Astrea, 1983, t. II, p. 557; Krotoschin, «Tratado práctico de derecho del trabajo», 2° ed., Bs. As., Depalma, 1962, t. II-419; López, Guillermo, «La huelga y sus efectos en el contrato de trabajo», DT 1990-A-539; López, Justo, «El salario», Bs. As., ed. Jurídica, 1988, p. 113; Vázquez Vialard, «Derecho del trabajo y de la seguridad social», 4ª ed., Bs. As., Astrea, 1989, t. 2 p. 238) y al que adhirieran entre otros la Sala IV de esta Cámara in re «Colombo, Vicenta c/Poder Judicial de la Nación s/juicio sumarísimo» -SD 93723 del 12/11/08; la Sala IX CNAT en sentencia del 13/6/08, «Endrigo, Laura Gabriela c/ Poder Judicial de la Nación» y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, sala I de procedimientos constitucionales y penal en los autos «Panozzo, Diego Sebastián c/IAFAS» sentencia del 30/3/11.

Que se han volcado en tal sentido la Asesoría Letrada Municipal y la Contaduría Municipal, correspondiendo entonces el descuento de las jornadas no trabajadas en el mes de febrero con pérdida del presentismo y las horas extras de ser precedente, conforme lo establecido en la negociación colectiva de trabajo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Procédase a descontarlos días no trabajados y adicionales en el Operativo de -----  
----- Seguridad en Playa correspondiente a la Municipalidad de Villa Gesell en la liquidación correspondiente a los haberes de Febrero de 2022 por la fecha y agentes que se detallan:

Día 11 de febrero de 2022:

Puesto G4 LEGAJO 72936 POMILIO MARCELO, Horario de 8 a 14 hs., G5 MORELLO MAXIMILIANO Legajo 1730 Horario de 8 a 14 hs.; G6 AZDUNIAN MAGALI Legajo 72606 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A 2 SANTANGELLO MAXIMILIANO, Legajo 72493 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A3 VALCECCI FEDERICO Legajo 70073 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A4 FREIJEIRO JONATHAN Legajo 70071 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A 10 LIMA JULIAN



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0649

Municipalidad de Villa Gesell

Legajo 72124 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A 11 BUESAS GABRIEL Legajo 70139 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A12 CASAFUS LEANDRO Legajo 70029 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A 13 CIPOLLA ALEXIS Legajo 70134 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; A 14 DAVIGO CLAUDIO Legajo 70210 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; A 15 CONTARTESE ANABELLA Legajo 72826 que cumple Horario de 10 a 16 hs.; C9 GIMENNEZ JUAN Legajo 72466 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; C9 MORELLO SANDRO Legajo 1584 que cumple Horario de 13 a 19hs.;C8 DE SOTO JUAN Legajo 72449 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; C3 CAPONETO MARTIN Legajo 70170 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; C2 DELILLO CESAR Legajo 72455 que cumple Horario de 10 a 16 hs.; C1 LIVA GERMAN Legajo 70013 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; CIBREIRO ADRIAN Legajo 72389 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 128 REYERO LAUTARO Legajo 70012 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 129 DELLA CASA JUAN Legajo 72073 que cumple Horario de 8 a 14 hs. Paseo 130 ARNO IVAN Legajo 70203 que cumple Horario de 10 a 13 hs.; Paseo 130 BIS BLANCO RICARDO Legajo 70000 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 133 CODIANI LUCIANO Legajo 70023 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 136 URETA CLAUDIO Legajo 70008 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 138 GIMENEZ SEBASTIAN Legajo 71874 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 140 BOURGEON JEREMIAS Legajo 70168 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 141 GRANIERI IVAN Legajo 70149 que cumple Horario de 13 a 19 hs.; Paseo 142 ANGELINI FEDERICO Legajo 70034 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 143 CRIVICICH MARCELO Legajo 70010 que cumple Horario de 8 a 14 hs. Paseo 145 BARREIRO ALAN Legajo 3409 que cumple Horario de 8 a 14 hs. Paseo 146 BIS ROMANO TIBOR Legajo 2215 que cumple Horario de 10 a 19 hs.; Paseo 110 DABOVE FABRICIO Legajo 70130 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 113 DE SANTIS MARCELO Legajo 70154 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Paseo 116 SOSA NESTOR Legajo 72353 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 301 BOAN DIEGO Legajo 72077 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 303 PORTELLA PABLO Legajo 72684 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 307 JAIME MAXIMILIANO Legajo 70011 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; Calle 312 CASIER ARNOL Legajo 1518 que cumple Horario de 8 a 14 hs.; A9 FERNANDEZ ARIEL Legajo 72276 que cumple Horario de 13 a 19 hs.;

Día 15 de febrero de 2022:

C8 DE SOTO, JUAN legajo 72449 en el horario de 08:00 a 14:00; C8 FERNANDEZ, EMILIANO legajo 70174 en el horario de 14:00 a 20:00;C9/C10 GIMENEZ, JUAN legajo 72466 en el horario de 10:00 a 13:00/16:00 a 19:00; C9 MORELLO, SANDRO legajo 1584 en el horario de 13:00 a 19:00; P5 PAFUNDI, LUCAS legajo 72459 en el horario de 13:00 a 19:00; G1 DE LA CANAL MARCELO legajo70041 en el horario de 14:00 a 20:00; G3 CRIVICICH, ANDRES legajo70178 en el horario de 14:00 a 20:00; G4 POMILIO, MARCELO legajo 72396 en el horario de 8:00 a 14:00; G5 MORELLO, MAXIMILIANO legajo 1730 en el horario de 8:00 a 14:00; G6 ASDURIAN, MAGALI legajo72606 en el horario de 8:00 a 14:00; G6 ZOILO, RAMIRO legajo72892 en el horario de 14:00 a 20:00; A3 VALCECCI, FEDERICO legajo70073 en el horario de 8:00 a 14:00; A4 FREIJEIRO, JONATHAN legajo70071 en el horario de 10:00 a 19:00; A5 PIZZICHINI, JULIAN legajo70189 en el horario de 14 a 20; A9 FERNANDEZ, ARIEL legajo72276 en el horario de 14 a 20; A10 LIMA JULIAN Legajo 72124 en el horario de 8:00 a 14:00; A10 CICHINI, JULIAN legajo70187 en el horario de 14:00 a 20:00; A11 BUESA GABRIEL Legajo 70139 en el horario de 10 a 19; A12 CASAFUS, LEANDRO legajo70029 en el horario de 8:00 a 14:00; A12 IRALA, OSMAR legajo70133 en el horario de 14:00 a 20:00; A13 CIPOLLA, ALEXIS legajo70134 en el horario de 10 a 19; A14 DAVIGO, CLAUDIO legajo70210 en el horario de 14:00 a 20:00; A15 CONTARTESE, ANABELLA legajo72826 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 127 CIBREIRO, ADRIAN legajo72389 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 128 REYERO, LAUTARO legajo70012 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 129 DELLA CASA JUAN legajo72073 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 129 AZNAREZ, MANUEL legajo70060 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 130 Y PASEO 133 ARNO, IVAN legajo70203 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00; PASEO 130Bis BLANCO, RICARDO legajo70000 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 130Bis CASABAL, MATIAS legajo70009 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 133 CODIANI, LUCIANO legajo70023 en el horario de 10 a 16; PASEO 136 URETA CLAUDIO legajo70008 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 136 BIASI, IGNACIO legajo72864 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 138 GIMENEZ, SEBASTIAN legajo71874 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 138 ROMERO, RICARDO legajo70033 en el horario de 14 a 20; PASEO 141 BOURGEON, JEREMIAS legajo70168 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 141 GRANIERI, IVAN legajo70149 en el horario de 13:00 a 19:00; PASEO 141 GIMENEZ, PABLO legajo72127 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 142 LORENZO, FERNANDO legajo 2696 en el horario de 8:00 a





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0649

14:00; ANGELINI, FEDERICO legajo70034 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 143 CRVICICH, MARCELO legajo70010 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 145 BARREIRO, ALAN legajo3409 en el horario de 8:00 a 14:00; VISCO, MIGUEL legajo70037 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 146Bis ROMANO, TIBOR legajo 2215 en el horario de 10:00 a 19:00; PASEO 147 FERNANDEZ, LEONARDO legajo70186 en el horario de 14:00 a 20:00; PASEO 148 AUZA, FIORELLA legajo70158 en el horario de 14:00 a 20:00; C1 LIVA, GERMAN legajo70013 en el horario de 8:00 a 14:00; C2 DELILLIO, CESAR legajo72455 en el horario de 10:00 a 16:00; C3 NUÑEZ, FERNANDO legajo72294 en el horario de 13:00 a 19:00; PASEO 113 DE SANTIS, MARCELO legajo70154 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 112 ANACONDIO, CRISTIAN legajo70115 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 111 GOMEZ, JUAN CARLOS legajo1310 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 110 DABOVE, FABRICIO legajo 70130 en el horario de 8:00 a 14:00; Av. BUENOS AIRES GRUZSKA, NICOLAS legajo70164 en el horario de 8:00 a 14:00; Av. BUENOS AIRES RIVERA, MARIANO legajo72862 en el horario de 14:00 a 20:00; CALLE 301 BOAN, DIEGO legajo72077 en el horario de 8:00 a 14:00; CALLE 307 JAIME, MAXIMILIANO legajo 70011 en el horario de 8:00 a 14:00; CALLE 307 CICARELLI, PABLO legajo72087 en el horario de 14:00 a 20:00; CALLE 310 ORUETA JUAN MANUEL legajo 70142 en el horario de 8:00 a 14:00; CALLE 313 ZAVARICE, LUCAS legajo70202 en el horario de 8:00 a 14:00; PUCARA NORTE CASSIER ARNOLD legajo1518 en el horario de 8:00 a 14:00; PASEO 113 LAUTARO SUAREZ, SERRANO legajo 70117 en el horario de 14:00 a 20:00; NATURISTA ABAL, MAXIMILIANO legajo 70190 en el horario de 10 a 19; FARO BARRAGAN, JUAN legajo 7159 en el horario de 10 a 19.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor ----- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0650

Villa Gesell, 23 FEB 2022

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 y ----- hasta el 24 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente JORGE, Osvaldo (Leg. Nº 70254 – D.N.I. 17.785.860) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 al 18, -----20, 22, 23 y 24 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente PAZ, Cristian (Leg. Nº 72343 – D.N.I. 30.114.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 al 18 - ----- de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CALVO, Gabriel (Leg. Nº 70244– D.N.I. 28.649.244) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 13, 14 ----- y 15 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente SERODINO, Nicolás (Leg. Nº 70066 – D.N.I. 31.223.851) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 al 24 - ----- de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente MUMBRU, Rodrigo (Leg. Nº 70215 – D.N.I. 25.152.029) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 al 18 - ----- de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente GRECO, Danira (Leg. Nº 70250 – D.N.I. 48.444.639) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 13 de --- -----febrero del dos mil veintidós (2022) al agente REBOREDO, Nicolás (Leg. Nº 70239 – D.N.I. 41.664.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 19 y -- ----- 21 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. Nº 70238 – D.N.I. 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0650

Municipalidad de Villa Gesell

de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 11 y ----- desde el 19 al 24 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CASASOLA, Carla (Leg. N° 70263 – D.N.I. 37.682.527) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 10º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 al 18 ----- y del 22 al 24 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. N° 70251 – D.N.I. 40.795.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 11º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 7, --- ----- 11, 12 24, 26 de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CHILLEMI, Nadia (Leg. N° 7089 – D.N.I. 39.665.258) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0651

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por el día ----- 14 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente ROJAS, Bernarda (Leg. Nº 70229 – D.N.I. 39.164.035) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de PORTELLA, Pablo.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los ----- días 11, 14, 17 y 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. Nº 7198 – D.N.I. 43.3.93037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular GRUZSKA, Nicolás, ordenanza 398 AUSA, Fiorella y licencia médica de MIRRA, Federico.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los ----- días 17, 18 y 19 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente SANTOS, Lucas (Leg. Nº 70248 – D.N.I. 41.691.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular JARA, Ramiro, licencia gremial HEITZ, Gerardo y día particular LIVA, German Esteban.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 14, 16, 17 de febrero y desde el 18 febrero al 2 de marzo de del dos mil veintidós (2022) al agente DELOR, Carolina (Leg. Nº 9253 – D.N.I. 95.066.439) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco TORRILLO, Gastón, día particular de FAZIOLI, Diego y CAMARGO, Diego y ART GRUSZKA, Nicolás.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los ----- días 13 y 14 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente GAVILAN, Julieta (Leg. Nº 70188 – D.N.I. 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir cuidado familiar de LOPEZ, Emiliano y día particular ARNO, Iván.-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por el día ----- 19 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente GRECO, Danira (Leg. Nº 70250 – D.N.I. 48.444.639) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular BAEZA, Alejandro.-----



065

**ARTICULO 7º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----- días 12 y 16 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. Nº 72267 – D.N.I. 27.357.024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ROMERO, Pablo y franco de NUÑEZ, Fernando.-----

**ARTICULO 8º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 12 y desde el 16 al 20 de febrero del dos mil veintidós (2022), al agente REBOREDO, Nicolás (Leg. Nº 70239 – D.N.I. 41.664.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ordenanza 398 CABALLERO, Rayen, cuidado familiar de LOPEZ, Emiliano y ART CUEVAS, Kevin.-----

**ARTICULO 9º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----- días 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. Nº 70238 – D.N.I. 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco DALTON, Pablo, licencia médica DIAZ, Alejandra, licencia por examen, JACOBO, Amira, franco CAPONNETTO, Martín y licencia médica FERNANDEZ, Pablo.-----

**ARTICULO 10º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- 11 al 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente BURAK, Ezequiel (Leg. Nº 70246 – D.N.I. 34.789.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART DE SANTIS, Santiago y licencia por examen CANTON, Guillermo.-----

**ARTICULO 11º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- 16, 17 y 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CASASOLA, Carla (Leg. Nº 70263 – D.N.I. 37.682.527) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica DIAV, Ezequiel y DAVOBE, Fabricio y franco DUARTE, Gonzalo.-----

**ARTICULO 12º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- ----- días 10, 12 y 19 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO, Luciana (Leg. Nº 72793 – D.N.I. 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de CASABAL, Matías, día por deporte de VISCO, Bartolomé y licencia médica de KLOSTER, Diego.-----

**ARTICULO 13º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- -----10 al 17 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente SAUER, Marcos (Leg. Nº 7895 – D.N.I. 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica y COVID CARBALLO, Juan Cruz.-----

**ARTICULO 14º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- -----días 10, 16, 17 y 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. Nº 70213 – D.N.I. 36.602.566) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$



065

67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de ROMANO, Tibor, WENNER, Julián, IBAÑEZ, Javier y licencia médica de IBAÑEZ, Javier.

ARTICULO 15º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 13 y 14 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243 – D.N.I. 38.303.888) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular CHAVERO, Facundo y franco de PORTELLA, Pablo.

ARTICULO 16º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 5 al 19 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente BERTINO, Eliana (Leg. Nº 70255 – D.N.I. 25.554.381) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir COVID y post COVID de SCARPELLINO, Daniel.

ARTICULO 17º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 9, 10 y 11 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. Nº 70251 – D.N.I. 40.795.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir vacuna PIZZICHINI, Julián y cuidado familiar JARIZT, Marcos.

ARTICULO 18º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 9, 11 y del 14 al 20 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente NOVILLO, Manuel (Leg. Nº 70256 – D.N.I. 42.660.758) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial GIMENEZ, Juan Manuel, franco DUARTE, Gonzalo y licencia médica BECKER, Carla.

ARTICULO 19º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 al 23 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. Nº 70252 – D.N.I. 38.303.746) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART FIGOLA, Franco.

ARTICULO 20º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 al 20 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CHILLEMI, Nadia (Leg. Nº 7089 – D.N.I. 39.665.258) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART PUCCIARELLI, Nicolás.

ARTICULO 21º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 22º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 23º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Handwritten signature of Andersen Mauricio Oscar

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of CPN Gustavo Victor Ciriaco

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Dr. Gustavo Barrera

Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0652

Villa Gesell, 23 FEB 2022  
VISTO: El Expediente N° 4124-4274,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 307/22 se efectuó el segundo llamado a Licitación Privada N° 025/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA LAS AMERICAS, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133";

Que se solicita se declare desierto el segundo llamado;

Que se requiere proceder a realizar la compra directa de los ítems 1, 3, 12, 14 16 y 17, según lo solicitado a fojas 209 por el Señor Director de Infraestructura Urbana, cuya petición se encuentra encuadrada en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1°:** DECLARASE desierta la Licitación Privada N° 025/21 para la ---  
"PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS  
PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA LAS AMERICAS,  
UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133".

**ARTICULO 2°:** EFECTUESE la compra directa de los ítems 1, 3, 12, 14 16 y 17  
en un todo de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la Ley  
Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---  
por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario  
de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0653

23 FEB 2022

Villa Gesell,  
V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 al 18 - de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente LORELLI, Lucio (Leg. N° 3950 - D.N.I. 33.802.038) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0654

Villa Gesell,

23 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1212, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se declare de Interés Municipal el "FAM PRESS MARZO 2022", a realizarse desde el primero (1°) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "FAM PRESS MARZO---  
----- 2022", a realizarse desde el primero (1°) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----


**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0655

Villa Gesell,

23 FEB. 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1209, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "GIRA TURISTICA Y WORKSHOP MARZO 2022" a realizarse desde el día 1° y hasta el 31 de marzo del corriente año, cuyos encuentros serán en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal "GIRA TURISTICA Y -----  
-----WORKSHOP MARZO 2022" a realizarse desde el día 1° y hasta el 31 de marzo del corriente año, cuyos encuentros serán en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.-----


**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -----  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----


**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0656

Villa Gesell, 23 FEB 2022

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente ROMERO, Paula Celeste (Leg. 4272-D.N.I 39.764.485) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente ROMERO, Paula Celeste (Leg. 4272-----D.N.I 39.764.485) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE la cantidad de tres (3) días de licencia anual no -----gozada proporcional 2022.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0657

23 FEB 2022

Villa Gesell,  
V I S T O: El Expediente N° 4124-480,  
letra D, año 2022, Iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el Sr. Director de Recursos Humanos requiere estimar medidas de aplicación ante las ausencias injustificadas del agente **NUÑEZ FEDERICO NAHUEL OSCAR LEG. 4542;**

Que a fojas 2/5 obran informes que dan cuenta de inasistencias injustificadas ocurridas dentro de los últimos doce meses;

Que fs. 6 la Dirección de Recursos Humanos aporta domicilio del agente en cuestión;

Que a fs. 8 obra cedula de notificación, en la cual se dio traslado al agente de las consideraciones del dictamen legal de fs. 7 al que me remito brevisis causae;

Que del informe del Sr. oficial notificador se desprende que el agente fue notificado en fecha 8 de febrero de 2022, encontrándose agotado el término para formular descargo;

Que en consecuencia las actuaciones se encuentran en condiciones de ser resueltas;

Que el tipo sancionatorio administrativo previsto y reprimido en el Art. 107 inc. 7 de la ley 14.656 establece como sanción poseer más de diez ausencias injustificadas en los últimos doce meses del año;

Que en el caso y de la prueba acompañada (RAFAM de fs. 4/5) surge acreditado que el agente incurrió en inasistencias injustificadas los días 12/08/2021; 10/09/2021; 18/10/2021; 20/12/2021; 24/12/2021; 28/12/2021; 29/12/2021; 30/12/2021; 10/01/2022; 17/01/2022; 21/01/2022;

Que asimismo advierto que el agente no ha aportado ningún elemento que permita desvirtuar el grado de convicción alcanzado en base a las pruebas rendidas, razón por la que tengo dichas inasistencias sin causa justificante por acreditadas;

Que dicho ello, y para merituar sobre la sanción aplicable, debe recurrirse al sistema de libres convicciones razonadas (Art.35 Dto. 784/16), el cual me obliga a efectuar una valoración del contexto general en que se ha producido el hecho enrostrado, así como la existencia de antecedentes disciplinarios del dependiente;

Que de un examen de las actuaciones y en particular del informe del Sr. Director de Recursos Humanos de fs. 1 se constata la inexistencia de sanciones disciplinarias anteriores (Art.37 ley 14.656) siendo el ingreso del agente a la Municipalidad de Villa Gesell del día 1/11/2018;

Que conforme lo expuesto, gravedad de la falta, ausencia de antecedentes disciplinarios y antigüedad en el municipio, es mi sincera convicción que en el caso cabe disponer una sanción correctiva, la cual entiendo que resulta adecuada y proporcional establecer en **DIEZ (10) días** de suspensión sin goce de haberes, a contar desde el momento en que la mismo sea notificado, sin perjuicio de que en caso de producirse nuevas faltas disciplinarias, se aplique una sanción de mayor severidad;

Que corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente, con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho;

Que por lo expuesto, el Sub Director Jurídico de Asuntos Laborales recomienda:

1) Aplicar una suspensión de tareas sin goce de haberes de diez (10) días al agente **NUÑEZ FEDERICO NAHUEL OSCAR LEG. 4542.**

2) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos a fin de notificar al agente el contenido del acto administrativo e incorporar copia al legajo correspondiente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0657

3) Comuníquese a la Sub Dirección de Haberes a fin de que proceda a practicar los correspondientes descuentos, debiendo aplicar los mismos desde la notificación efectiva del agente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE diez (10) días de suspensión al agente NUÑEZ, ---  
----- Federico Nahuel Oscar (Leg. N° 4542) quien cumple funciones  
en el Corralón Municipal, en un todo de acuerdo a los vistos y considerando.----


**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----


**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAG MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0658

Villa Gesell, 23 FEB 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaria de

Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en la Secretaria de Salud, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>
CASTILLO, Laura	5039	23.337.879

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Romero Vega Lorená Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0659

Villa Gesell, 23 FEB 2022

VISTO: El Expediente 4124-1175, letra A,  
año 2022, iniciado por la Asociación folklórica "Dejando Herencia"; y  
**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de interés municipal la participación de la "AGRUPACIÓN DEJANDO HERENCIA EN LA 48° FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y LA YERRA" que se realizará los días 11, 12 y 13 de marzo del dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARESE de Interés Municipal la participación de la -----  
----- "AGRUPACIÓN DEJANDO HERENCIA EN LA 48° FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y LA YERRA" que se realizará los días 11, 12 y 13 de marzo del dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----


**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0660

Villa Gesell,

23 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1264, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CICLO DE CAPACITACIONES EN INFORMÁTICA BONAERENSE" que se realizará el día 25 de febrero del corriente año, en el horario comprendido entre las 10 y las 15 h en el Teatro Municipal, sito en Paseo 108 entre 3 y 4;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el "CICLO DE CAPACITACIONES EN INFORMÁTICA BONAERENSE" que se realizará el día 25 de febrero del corriente año, en el horario comprendido entre las 10 y las 15 h en el Teatro Municipal, sito en Paseo 108 entre 3 y 4.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Seguridad se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0661

Villa Gesell, 23 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1264, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "INAUGURACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA" que se realizará el día 25 de febrero del corriente año, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad, sita en Av. Juan Madariaga entre Ruta 11 y Circunvalación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "INAUGURACIÓN DE LA-----SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA" que se realizará el día 25 de febrero del corriente año, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad, sita en Av. Juan Madariaga entre Ruta 11 y Circunvalación.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Seguridad se promoverán las actuaciones y----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0662

Villa Gesell,

23 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1278, letra C, año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "AGASAJO AL PERSONAL DE SALUD POR LAS (OCHENTA MIL) 80.000 VACUNAS APLICADAS EN NUESTRA CIUDAD", a realizarse en el Balneario Noctiluca ubicado en paseo 126 y playa, el día miércoles 23 del corriente a las 20:00 hs;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "AGASAJO AL -----  
-----PERSONAL DE SALUD POR LAS (OCHENTA MIL) 80.000  
VACUNAS APLICADAS EN NUESTRA CIUDAD", a realizarse en el Balneario  
Noctiluca ubicado en paseo 126 y playa, el día miércoles 23 del corriente a las  
20:00 hs.-----

**ARTICULO 2°:** Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ---  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0663

Villa Gesell, 23 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0064, letra R, año 2022, iniciado por la Señora ROSSI, Ana Patricia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ROSSI, Ana Patricia ----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Municipalidad de Villa Gesell

0664

Villa Gesell, 23 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1010, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CERNADA CABRERA, Silvia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CERNADA CABRERA, ---  
-----Silvia Tatiana por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

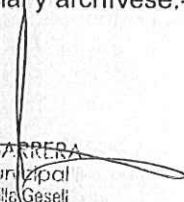
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

665

Villa Gesell, 03 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4294,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2600/21 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 26/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINO (\$ 2.230.325) por todo concepto;

Que se debe efectuar segundo llamado de los ítems

1, 8, 10, 12, 13 y 14;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para efectuar segundo llamado

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el segundo llamado de los ítems 1, 8, 10, 12, 13 y 14 de la Licitación Privada N° 26/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", siendo su apertura el día primero (1°) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora doce y treinta (12,30) en lugar a determinar.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.80.00 Generación de plazas y espacios públicos \$ 2.230.325

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0666

Villa Gesell, 23 FEB 2022  
V I S T O: El Expediente N° 4124-4273,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y  
**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto N° 305/22 se efectuó el segundo llamado a Licitación Privada N° 024/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111";

Que se solicita se declare desierto el segundo llamado;

Que se requiere proceder a realizar la compra directa de los ítems 1, 3, 12, 14, 15 y 16, según lo solicitado a fojas 251 por el Señor Director de Infraestructura Urbana, cuya petición se encuentra encuadrada en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE desierta la Licitación Privada N° 024/21 para la ---  
"PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111".-----

**ARTICULO 2°:** EFECTUESE la compra directa de los ítems 1, 3, 12, 14, 15 y ---  
16 en un todo de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----


**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----


**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---  
por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----


**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
JPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0667

Villa Gesell, 23 FEB 2022  
VISTO: El Expediente N° 4124-4405,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 209/22 se efectuó el segundo llamado a Licitación Privada N° 032/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, UBICADA EN AV. 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133";

Que se solicita se declare desierto el segundo llamado;

Que se requiere proceder a realizar la compra directa de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, según lo solicitado a fojas 193 por el Señor Director de Infraestructura Urbana, cuya petición se encuentra encuadrada en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE desierta la Licitación Privada N° 032/21 para la ---  
"ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, UBICADA EN AV. 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133".

**ARTICULO 2°:** EFECTUESE la compra directa de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8  
y 9 en un todo de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---  
por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0668

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1051, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SAMBLOTTE, Wanda Macarena; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SAMBLOTTE, Wanda Macarena por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PROMOCIÓN TURÍSTICA: 1110109000 30.00.00 5.2.1.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0669

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1269, letra L, año 2022, iniciado por la Secretaría de Políticas de Género y Juventud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la jornada conmemorativa "DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS" que se realizara el día 8 de marzo del dos mil veintidós (2022) en el Plaza Carlos Idaho Gesell de 14:00 a 18:00 horas finalizando en la Plaza Primera Junta con un festival musical;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés la jornada conmemorativa "DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS" que se realizara el día 8 de marzo del dos mil veintidós (2022) en el Plaza Carlos Idaho Gesell de 14:00 a 18:00 horas finalizando en la Plaza Primera Junta con un festival musical.

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Políticas de Genero y Juventud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ALDUTI MARIA BELÉN  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0670

Villa Gesell,

24 FEB 2022

VISTO: El expediente 4124-0177, letra S, año 2022 iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la Planta Permanente en categoría 11 al agente PALLERES, Giovana Magali (Leg. Nº 7150-D.N.I. 39.764.438), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NUEVE CTVS. (\$ 24.880,09), para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales dependiente de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 6º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -- y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0671

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0163, letra Z, año 2022, iniciado por la Señora ZAPATA MARTINEZ, Mirta Cecilia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ZAPATA MARTINEZ, -----  
----- Mirta Cecilia por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete -  
-----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0672

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-240, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Director de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 004/22 para la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION COMPLETA, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LAS ABERTURAS EXTERIORES EN ZONOSIS", mediante Decreto N° 437/22 (segundo llamado);

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes: OFERTA N° 1: VIVAS, LEONARDO EZEQUIEL, OFERTA N° 2: CABUTTI, NORBERTO;

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2 perteneciente a CABUTTI, NORBERTO

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 004/2022 para la -----  
----- "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION COMPLETA, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE LAS ABERTURAS EXTERIORES EN ZONOSIS" a la firma CABUTTI, NORBERTO por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.111.244).-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.64.53 Construcción Zoonosis.....\$ 2.211.244

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0673

Villa Gesell,

24 FEB 2022

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de

Trabajadores Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva nómina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la Planta Permanente como médica clínica al agente SAEZ, María Eugenia (Leg. Nº 8479 – D.N.I. Nº 30.873.485), con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 38.535,89), para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.

**ARTICULO 6º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorenza Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0674

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0090, letra

A, año 2022, iniciado por el Señor AGUILERA, José Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor AGUILERA, José Luis-----  
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una  
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base  
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirinco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0675

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1173, letra h, año 2022, iniciado por la Señora HERRERA, Eva Susana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora HERRERA, Eva Susana----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PROMOCIÓN TURISTICA: 1110109000 30.00.00 5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0676

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1293, letra

B, año 2022, iniciado por el Señor BARAN, Fabián Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor BARAN, Fabián Alberto -----  
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL(\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0677

Villa Gesell, 24 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1213, letra F, año 2022, iniciado por el Señor FARFAN, Claudio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor FARFAN, Claudio Alejandro ----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0678

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 3829, letra S, año 2016, iniciado por la Sra. SANCHEZ, Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 84, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. SANCHEZ, Carmen, nomenclatura Catastral VI-B-19G-9, Cuenta Municipal 9902006.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0679

Villa Gesell,

25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 1233, letra S,

año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, Elsa Mirta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 86, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sra. SUAREZ, Elsa Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-1, Cuenta Municipal 409101B.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0680

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2648,

letra C año 2014, iniciado por la Señora CORREA, Olga Teresa y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora CORREA, Olga Teresa, nomenclatura Catastral VI-A-177-4, Cuenta Municipal N° 4765001.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0681

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1228,

letra B, año 2010, iniciado por BLANC, Martha Susana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 119, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra BLANC, Martha Susana en la nomenclatura VI-A-366-12-2, Cuenta N° 08245002 por el Ejercicio Fiscal 2022.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPNIO Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0682

Villa Gesell,

25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 2242, letra B,

año 2015, iniciado por la Sra. BARRERA, Haydee; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. BARRERA, Haydee, nomenclatura Catastral VI-G-5-17-6, Cuenta Municipal 15649004 .-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0683

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3117,

letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ACOSTA, Francisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 149, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a el Sr. ACOSTA, Francisco, nomenclatura Catastral VI-G-18-21A-48, Cuenta Municipal 10880485.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cintaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0684

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1509, letra P, año 2020 iniciado por la Señora PIRTINEZ, Nancy; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 26 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora PIRTINEZ, Nancy Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-296-12-3, Cuenta Municipal N° 5955003.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0685

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 1005, letra

W, año 2017, iniciado por la Señora WIRTH, Gladys E; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora WIRTH, Gladys E, nomenclatura Catastral VI-A-379-11A-1, Cuenta Municipal 7343019-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0686

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 5350, letra T

año 2008, iniciado por la Sra. TRYHUB, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 100 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra TRYHUB, María, nomenclatura Catastral VI-B-7E-8-2, Cuenta Municipal N° 9680021.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0687

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 2001, letra C

año 2008, iniciado por el Sr. CIGANDA, Juan Pedro; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 115, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. CIGANDA, Juan Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-11ª-15, Cuenta Municipal N° 14836002.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaço  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0688

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 3138, letra I

año 2019, iniciado por la Sra. IRIARTE, Susana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra IRIARTE, Susana Beatriz nomenclatura Catastral VI-B-1F-2-1, Cuenta Municipal N° 9929017.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0689

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 2814, letra P,

año 2013, iniciado por la Sra PERRONE, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 104, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra PERRONE María, nomenclatura Catastral VI-F-319-6 , Cuenta Municipal 5341.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0690

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de la ordenanza 398 y asunto particular los días 25 de febrero y 2 de marzo del dos mil veintidós (2022); y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. N° ----- 1214- D.N.I. N° 29.266.285) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino por los días 25 de febrero y 2 de marzo del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. N° 1214- D.N.I. N° 29.266.285) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0691

Villa Gesell,

25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1300, letra C, año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ACTO INICIO DE CLASES", que se realizará el día 2 de marzo del corriente año, en la Escuela Primaria N°3, ubicada en Avenida 4 y Paseo 119, a las 8 h;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "ACTO INICIO DE -----  
-----CLASES", que se realizará el día 2 de marzo del corriente año, en la Escuela Primaria N°3, ubicada en Avenida 4 y Paseo 119, a las 8 h.-----

**ARTICULO 2°:** Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ---  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0692

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1318, letra S, año 2022, iniciado por la Señora Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE SCREENING DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL" que se realizará el día sábado 2 de abril del corriente año, de 10 a 16 horas, en el Hospital Arturo Illia;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA DE SCREENING DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL" que se realizará el día sábado 2 de abril del corriente año, de 10 a 16 horas, en el Hospital Arturo Illia.

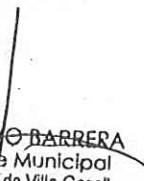
**ARTICULO 2°:** Por Secretaría de Salud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.


**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0693

Villa Gesell,

25 FEB 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-436,

letra L, año 2022, iniciado por el Sr. LLORCA, Eduardo y Sra; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a los Señores. LLORCA, Eduardo y ASIANI, Eva Silvia, nomenclatura Catastral VI-G-16-6A-, Cuenta Municipal 11076005.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0694

Villa Gesell, 25 FEB 2022  
V I S T O: El Expediente 4124-0248, letra A,  
año 2022, iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el alcance N°1 se solicita se deje sin efecto el Decreto 250/22 mediante el cual se declaraba de interés municipal el evento deportivo "TORNEO DE ELIMINACIÓN DIRECTA;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 250/22 mediante el cual se ---  
-----declaraba de interés municipal el evento deportivo "TORNEO  
**DE ELIMINACIÓN DIRECTA.**-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0695

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-764, letra E, año 2022, iniciado por la Señora ESQUIVEL, Silvia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ESQUIVEL, Silvia -----  
----- por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0696

Villa Gesell, 25 FEB 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1073, letra A, año 2022, iniciado por la Señora ARANDA, Lorena; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ARANDA, Lorena -----  
-----Verónica por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



0697

Villa Gesell, 25 FEB 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-911, letra  
A, año 2022, iniciado por el Señor ALEGRE, Oscar; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor ALEGRE, Oscar -----  
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en  
una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0698

Villa Gesell, 02 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0568, letra

A, año 2022, iniciado por el Señor ANGIANO, Leonardo Fabio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor ANGIANO, Leonardo Fabio----- por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0699

Villa Gesell,

02 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0447, letra

Q, año 2022, iniciado por el Señor QUIROGA, Jose; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor QUIROGA, José Fabián -----  
-----por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
Ayudas sociales a personas: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0700

Villa Gesell, 02 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1071, letra T, año 2022, iniciado por la Señora TRECALEO, Hilda Ursulina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio la Señora TRECALEO, Hilda Ursulina----- por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGUJELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

701

Villa Gesell, 02 MAR 2022

V I S T O: Que la Sra. Tesorera

Municipal hará uso de licencia anual desde el día siete (7) y hasta el dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022); y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Señora -----  
----- MARTINEZ, Laura (Leg. N° 3302- D.N.I. N° 28.972.174) desde el día siete (7) y hasta el dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022), por la licencia anual de la titular del área.-----

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE como Sub Tesorera Municipal a la Señora -----  
----- ICARDO, Gabriela (Leg. N° 2996- D.N.I N° 32.471.952) desde el día desde el día siete (7) y hasta el dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022), para cubrir a la titular del área.-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

0702

Villa Gesell, 02 MAR 2022

VISTO: El Expediente Municipal 4124-6107/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que la orden de compra N°1416 que corresponde al proveedor D'Eramo, Claudio Roberto en carácter de la contratación del servicio de un agrimensor para la mano de obra de amojonamiento parcial fracción 12 de la sección G.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 58.100) por todo concepto.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Autorízase la Contratación del Proveedor N° 436 D'Eramo, Claudio-----  
----- Roberto por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN  
(\$ 58.100), Orden de compra N° 1416, a fin de realizar la tarea según la orden de compra  
antes mencionada.-----

**ARTICULO 2º:** Téngase por Excusada la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de  
-----confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** Confirmar la contratación en los términos del Artículo 186º del Decreto ----  
----- Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 4º:** Establecer que deberá abonar el visado correspondiente en el Colegio de -  
----- su especialidad, y presentar en esta Municipalidad de Villa Gesell.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el --  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Obras y Servicios  
Públicos.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

703

Villa Gesell,

02 MAR 2022

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa que el agente SALVATIERRA, Mónica Judith (Leg. N° 3330) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente SALVATIERRA, -----  
----- Mónica Judith (Leg. N° 3330), quien ha pasado a cumplir  
funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del quince (15)  
de febrero del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
-----Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por la Señora Secretaria de Salud y por la Señora  
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0704

Villa Gesell,

02 MAR 2022

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita modificar del Artículo 3º del Decreto 405 con fecha del treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) la categoría del agente SALGUERO, Pamela Jimena (Leg.4556 D.N.I: 34.711.251), pasando a ser categoría 11 por treinta (30) horas semanales para cumplir funciones en Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planeamiento;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 3º del Decreto 405 con fecha del treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) la categoría del agente SALGUERO, Pamela Jimena (Leg.4556 D.N.I: 34.711.251), pasando a ser categoría 11 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NUEVE CTVS. (\$ 24.880,09) para cumplir funciones en Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planeamiento.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena  
Secretaria de Planeamiento  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0705

Villa Gesell,

02 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1275, año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA EL PROGRAMA JUGANDO EN ACCIÓN", con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 05/22, para - la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA EL PROGRAMA JUGANDO EN ACCIÓN", siendo su apertura el día quince (15) de marzo del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en lugar a determinar.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110112000 01.00.00 Políticas de Desarrollo y Acción Social.....\$ 900.000

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

706

Villa Gesell,

03 MAR 2022

VISTO: El Expediente 4124-1133, letra M,

año 2022, iniciado por MARTINEZ, Emmanuel; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la competencia deportiva de Crossfit "WODTRUCK" que se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal los días 19 y 20 de marzo, de 7 a 22 horas, y en la Playa Deportiva, de 7 a 15 horas el día sábado 19 de marzo del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la competencia deportiva de ----- Crossfit "WODTRUCK" que se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal los días 19 y 20 de marzo, de 7 a 22 horas, y en la Playa Deportiva, de 7 a 15 horas el día sábado 19 de marzo del corriente año.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

707

Villa Gesell, 03 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1400, letra C, año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ACTO EN LA ESCUELA SECUNDARIA N°6", ubicada en Avenida 27 y paseo 111, a realizarse el día 4 de marzo a las 13:00 hs;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "ACTO EN LA ESCUELA SECUNDARIA N°6", ubicada en Avenida 27 y paseo 111, a realizarse el día 4 de marzo a las 13:00 hs.

**ARTICULO 2°:** Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

708

Villa Gesell,

03 MAR 2022

VISTO: El pedido efectuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependencia Corralón Municipal, en atención a la reparación integral la motoniveladora Astarsa 717; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se centra en lo normado en el Artículo el cual indica que "Con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: 6° La reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que se adjunta trámite y presupuesto efectuado por la fábrica de la máquina;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONTRÁTESE en los términos del Artículo 156, inciso 6, el ----- presupuesto de reparación integral de la motoniveladora Artarsa 717 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.483.400,00) adjudicada al proveedor 3000, Puerto, Angel Rolando.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 709

Villa Gesell, 03 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0385/22,

letra D, año 2022, iniciado por la Señora DANA, Carolina Mariana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora DANA, Carolina Mariana--  
----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0710

Villa Gesell,

04 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1381, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se declare de Interés Municipal el evento educativo y recreativo "EL REGRESO A CLASES", que se llevará a cabo desde el 4 al 16 marzo del corriente año, en diferentes escuelas primarias y secundarias de nuestra ciudad, de 7 a 17 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés el evento educativo y recreativo "EL -  
-----REGRESO A CLASES", que se llevará a cabo desde el 4 al  
16 marzo del corriente año, en diferentes escuelas primarias y secundarias de  
nuestra ciudad, de 7 a 17 horas.-----


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el  
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0711

Villa Gesell,

04 MAR 2022

VISTO: El Expediente 4124-0061, letra A, año 2022, iniciado por Asociación Civil Mx del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la competencia denominada "COMPETENCIA ENDURO ARENA SERIES" que se llevara a cabo los días 12 y 13 de marzo del dos mil veintidós (2022) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que la Asesoría Legal aconseja otorgar la autorización provisoria para realizar la "COMPETENCIA ENDURO ARENA SERIES" en el predio municipal ubicado en ruta interbalnearia N° 11, kilometro 408, los días 12 y 13 de marzo del dos mil veintidós (2022) a la "ASOCIACION CIVIL MX DEL NORTE";

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria a la ASOCIACION CIVIL ---  
-----MX DEL NORTE para realizar la "COMPETENCIA ENDURO  
ARENA SERIES" el que se llevara a cabo los días 12 y 13 de marzo del dos mil  
veintidós (2022) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

0712

Villa Gesell,

04 MAR 2022

**VISTO:**

Que en la Contaduría Municipal se han recibido contratos de actuación musical de DESANZO, Diego fuera de las fechas de contratación que se llevó a cabo el día 19/02/22 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Contaduría indica la necesidad de confirmar lo actuado en los términos del Artículo 186 de la Ley Orgánica Municipal "El Contador Municipal no dará curso a resoluciones que ordenen gastos infringiendo disposiciones constitucionales, legales de ordenanzas o reglamentarias. Deberá observar las transgresiones señalando los defectos de la resolución que ordene el gasto, pero si el Departamento Ejecutivo insistiera en ella por escrito, le dará cumplimiento quedando exento de responsabilidad;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE la contratación por intermedio del compromiso contable 3215 de ----- PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) al Señor DESANZO, Diego, proveedor N° 1620.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor - Secretario de Hacienda. -----

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0713

Villa Gesell, 04 MAR 2022

VISTO: El Decreto 364/22

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se efectuó la adjudicación AL Concurso de Precios N° 015/21 para la "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PARA LA CARMENCITA, CITA EN LA AVENIDA 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL";

Que se debe modificar el titulo en el Artículo 1° y 2 de la adjudicación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 364/2022 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 015/2021, para la ---- "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PARA LA CARMENCITA, CITA EN LA AVENIDA 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", los ítems 9 y 10 a la firma ENLUZ S.A. por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 603.327).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público.-----

**ARTICULO 2°:** MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto 364/2022 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 2°:** ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 015/2021, para la --- "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PARA LA CARMENCITA, CITA EN LA AVENIDA 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", los ítems 3 al 7 a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 329.063,35).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CP y Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0714

Villa Gesell,

04 MAR 2022

VISTO: El vencimiento de la cuota tres (3) del año 2022 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** PRORROGUESE hasta el día diecisiete (17) de marzo del dos ---  
----- mil veintidós (2022) el vencimiento de la cuota tres (3) de la Tasa  
de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios  
Sanitarios.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0715

Villa Gesell,

04 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1320, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se declare de Interés Municipal el "PRELIMINAR DE TANGO BA 2022", que se realizará los días veintinueve (29) y treinta (30) de abril y el primero (1°) de mayo del corriente año, en Parque Bonito y distintos puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "PRELIMINAR DE -----  
-----TANGO BA 2022", que se realizará los días veintinueve (29) y treinta (30) de abril y el primero (1°) de mayo del corriente año, en Parque Bonito y distintos puntos de nuestra ciudad.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -----  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0716

Villa Gesell, 04 MAR 2022

VISTO: El Expediente 4124-1352, letra S, año 2022, iniciado por la Sub Directora de Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DEL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", que concurrirán a nuestra ciudad los días 10 y 11 de marzo, en el contexto del Programa de Capacitación para la Acción Ambiental;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "VISITA DEL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", que concurrirán a nuestra ciudad los días 10 y 11 de marzo, en el contexto del Programa de Capacitación para la Acción Ambiental.


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0717

Villa Gesell, 04 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-644, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE PESCANTES Y ARTEFACTOR DE ILUMINACIÓN PARA SER AFECTADOS EN EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL TENDIDO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 7.980.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 03/2022 para --- la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE PESCANTES Y ARTEFACTOR DE ILUMINACIÓN PARA SER AFECTADOS EN EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL TENDIDO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día cinco (5) de abril del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en lugar a designar. ---

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la --- Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ---

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS --- SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 7.980). ---

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000.....\$ 7.980.000

ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ---

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ---

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0718

Villa Gesell, 04 MAR 2022

VISTO: El Expediente Municipal 4124-4405 año 2021, letra S, iniciado por el Señor Director de infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 209/22 se efectuó el segundo llamado a la licitación privada N 32/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, UBICADA EN AVENIDA 3 ENTRE PASEOS 132 Y 133";

Que mediante decreto 667/22 se declaró desierta;

Que mediante el artículo 2º se autorizó a la compra directa según lo todo de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la ley orgánica de las municipalidades;

Que mediante orden de compra 1301 se adjudicó al proveedor AVILA LUCIANO JOAQUIN por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 2.508.297,19)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación directa al proveedor AVILA ----- LUCIANO JOAQUIN, orden de compra 1301 por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 2.508.297,19) en referencia a la licitación privada N 32/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMÉRICAS, UBICADA EN AVENIDA 3 ENTRE PASEOS 132 Y 133".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0719

Villa Gesell, 04 MAR 2022

VISTO: el presente Expediente Municipal letra S 4124-1418/22 iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 1 el Sr. Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Villa Gesell adjunta en 18 fs actuaciones correspondientes a la IPP 03-04-761/2200. Que las mismas involucran al agente Gabriel Buezas DNI 29.489.721, LEGAJOS 70139;

Que en la nota del Sr. Secretario de Seguridad se pone de manifiesto que el agente Buezas en fecha 15 de febrero de 2022 entre otras actitudes, habría intentado impedir la concreción de un rescate acuático en un incidente que involucraba a cuatro menores de edad;

Que atento a ello, la gravedad de la conducta enrostrada el Sr. Mauricio Andersen solicita el inicio de actuaciones tendientes a la aplicación de sanciones administrativas;

Que a fs. 4 se desprende acta de denuncia penal que diera origen a la IPP 03-04-761/22. En la misma se deja constancia que el día 15 de febrero próximo pasado se organiza un paro de guardavidas. Relata el denunciante que en dicha oportunidad los agentes que formaban parte del grupo manifestante a su paso amedrentaban a los guardavidas que sí estaban trabajando para que no lo hicieran. Que se suscitó un incidente con un agente Patricio Disipio, "Que se encontraba en la casilla del puesto de playa a la altura de paseo 125 a quien los manifestantes guardavidas le patearon la casilla y le tiraron el torpedo e inclusive se quedaron por cinco minutos parados delante de su casilla impidiendo la visual hacia el mar lleno de turistas nadando" (sic). Que otro de los incidentes ocurrió en la zona sur de la playa a la altura de calle 47 de la localidad de Mar Azul, donde se encontraba el guardavidas de nombre Fabian con dos aprendices que realizan practica junto a los guardavidas. Estos dos aprendices son padre e hijo. En un momento observan a cuatro menores en situación de riesgo en el agua a los cuales ingresan a rescatarlos el guardavidas de apellido Blanco y uno de los aprendices de nombre Pablo los cuales logran rescatar a los menores, pero previo a ello el otro aprendiz hijo de Pablo en un momento que iba a ingresar al mar un guardavidas que estaba adherido al paro de nombre Gabriel Buezas y que se encontraba con una femenina y otro sujeto mas -aclarando que esto sucedió después de la marcha cerca de las 17.00 hs. Continúa relatando el denunciante: "éste Buezas no solo impidió al aprendiz ingresar al mar para el rescate sino que también le manifestó textual ESTAMOS EN UN MEDIDA DE FUERZA, QUE PASE LO QUE TENGA QUE PASAR. Entendiendo yo con sus dichos que si se tenían que ahogar que se ahoguen" (sic). En ese momento llega al lugar el jefe de zona ARIEL CANDIA, quien vio la finalización del rescate de los cuatro menores por parte del aprendiz Pablo y el guardavidas Blanco y también vio que se encontraba en el lugar sin intervenir en el rescate el guardavidas Gabriel Buezas quien estaba con un hombre y una mujer. Que desde el municipio se adquirieron Handies y les fueron entregados a cada uno de los guardavidas para que se puedan comunicar ante una emergencia. El día de la marcha algunos de los guardavidas que participaron de la misma utilizaron el Handy para transmitir la batucada que realizaban interfiriendo e impidiendo la utilización de la frecuencia ante una emergencia, atentando contra la seguridad de playa ante una emergencia de salud";

Que a FS. 9/10 obra declaración testimonial del Sr. Ariel Gustavo Candia, el mismo expresa: Que cumpla función como jefe de zona de guardavidas haciendo zona sur y las gaviotas. El día 15 de febrero próximo pasado se había organizado una marcha organizada por el gremio Unión de Guardavidas, a la cual no me adherí como otros tantos compañeros. Ese día en horas de la tarde me encontraba haciendo recorridas en la zona de Mar Azul donde al llegar al puesto llamado Azul 13 presencié la finalización de un rescate donde finalizado el mismo, uno de los aprendices de guardavidas a quien conozco como Lucas López siendo hijo de Pablo López también aprendiz, me manifiesta que un guardavidas llamado Gabriel Uesas adherido al paro, vestido con prendas que no corresponden a la indumentaria guardavida se le interpuso en su labor no dejándolo ingresar al mar para colaborar en un rescate de cuatro niños, diciéndole que a él no le correspondía estar en ese sitio y que pase lo que tenga que pasar como si no le importara las personas en riesgo (sic);



Que a fs. 12/13 declara el Sr. Pablo López. El mismo manifiesta que con fecha martes 15 de febrero del corriente mes y año y siendo aproximadamente las 16.30 hs y las 17.00 hs, momento en que se encontraba en la localidad de Mar Azul del partido de Villa Gesell, en la zona de la playa ubicada a la altura de la calle 47, cerca de la zona de pesca, realizando guardias dado que soy aspirante de guardavidas, dejando mención que siempre hay un guardavidas asignado como superior, y nos proveen del equipo de comunicación portátil (Handy), en ese momento comienzo a escuchar que alguien me gritaba advirtiéndome "Allá, allá se quedan" (sic), y al mirar hacia el mar observó a lo lejos aproximadamente 150 o 200 mtos del mar que habían ingresado 4 menores de aproximadamente entre las edades de entre las edades de 8 a 10 años de edad. Un poco más lejos del sector de pescadores los cuales flotaban, pudiendo ver solo sus cabezas. Yo comienzo a correr por la costa hasta la altura donde se encontraban los menores, e inmediatamente al llegar a esa altura, ingreso al mar a rescatarlos, al llegar a los primeros tres menores que se encontraban juntos, les hago entrega para que se sostengan de un torpedo de guardavidas e inmediatamente me acerco al cuarto menor que se encontraba un poco más alejado procediendo a llevarlos hasta la orilla donde nos dividimos los menores con otros guardavidas y entregamos a los menores a sus padres. Luego de esta situación, regresé a mi puesto, y en ese momento se acerca a mi otro guardavidas, el cual dijo llamarse Gabriel (único dato que poseo), el cual pertenece al gremio de Unión de Guardavidas Villa Gesell, quien espontáneamente me comenzó a recriminar, que no debía estar en esa situación donde rescaté a los menores, ya que actualmente el gremio se encuentra de paro y no debería haber guardavidas cubriendo la playa debiendo dejar a la gente desprotegida, refiriendo que él al estar de paro no rescataría a nadie, negándose a cumplir su función durante el paro de guardavidas. También me comenzó a manifestar que tuvo una discusión de palabra con mi compañero, quien también es aspirante a guardavidas, quien casualmente resultaría ser mi hijo de nombre Lucas Nahuel López, ya que le recriminó la misma situación que a mí.

Que a fs. 13/15 declara el Sr. Di Sipro Patricio. El mismo manifiesta que con fecha martes 15 del corriente mes y año y siendo aproximadamente las 11 hs, momentos en que me encontraba en el balneario con nombre de fantasía 125 sito en Costanera e/ paseos 126 y 124, como guardavidas, realizando la guardia sobre la orilla con mis elementos de seguridad, torpedo y rosca salvavidas, en esos momentos diviso la manifestación de la unión de guardavidas de Villa Gesell, aproximándose desde el sur hacia el norte de la ciudad por playa haciendo sonar bombos y silbatos. Ante esa situación decido subir a la casilla donde se encontraba también el dueño del balneario, Martínez Eduardo. Para lograr obtener una mejor visión del mar, llevando conmigo el torpedo de seguridad y dejando sobre la orilla la rosca salvavidas, sombrilla y silla particular siendo estos elementos de trabajo. Al acercarse la manifestación de la unión de guardavidas al balneario 125 varios integrantes de este gremio se acercan a mi casilla y comienzan a amedrentarme e insultar verbalmente a mi persona con el fin de que deje de trabajar ese día y me uniera a su paro, como así también alguno de ellos comenzaron a patear mis elementos de trabajo que se encontraban en la parte de abajo de la casilla como silla, roscas salvavidas. Los mismos detuvieron su marcha aproximadamente 10 minutos en ese lugar, impidiendo la visual hacia el mar donde había muchos turistas bañándose.

Que a fs. 16/17 declara el Sr. LOPEZ LUCAS NAHUEL, que con fecha martes 15 del corriente mes y año siendo aproximadamente las 16.30 y 17.00 hs momentos que me encontraba en la localidad de Mar Azul, del partido de Villa Gesell, en la zona de la playa ubicada a la altura de calle 47, cerca de la zona de pesca, realizando guardia, dado que soy aspirante a guardavidas, dejando mención que siempre hay un guardavidas asignado como superior y nos proveen de equipo de comunicación portátil (Handy). Que yo me encontraba cubriendo el puesto designado como A13 y mi padre quien también es aspirante a guardavidas se encontraba cubriendo el puesto A15. Yo me encontraba recorriendo la playa y todo se veía bien, la familias se observaban fuera de peligro, pero en ese momento dos mujeres me advierten SIC "alla el guardavidas está entrando a rescatar cuatro víctimas y está solo". Yo en ese momento observo que a lo lejos aproximadamente a 150 o 200 mts mi padre corría en dirección al mar. Así que comienzo a correr a ayudarlo, pero en mi recorrido se me atraviesa obstruyéndome el paso, una persona de sexo masculino, de aproximadamente 1.90 mts de altura de contextura física robusto, de tez clara de cabello y barba oscuro, y poseía tatuajes, y yo al venir corriendo tan eufórico tuve que detenerme para no chocar con él. En ese momento el



masculino comenzó a insultarme, y decirme que yo no debería estar ahí, y que no sabía mirar el agua y que por estar nosotros cubriendo la playa es que las personas están en riesgo. Yo ignoraba a este hombre, solo intentaba esquivarlo para ir a ayudar a mi padre a rescatar a las víctimas que estaban en el mar. Una vez que logre esquivar al masculino comienzo a correr a donde se encontraba mi padre y en ese momento el masculino me comenzó a gritar "no te metas, no te metas, no te metas" (sic). Yo me detuve y gire a verlo ya que pensé que me advertía de no ingresar al mar por algún motivo lógico, pero este no me dio ninguno. Yo deje de prestarle atención y de dudar y me dispuse a ayudar a mi padre, pero cuando observe mi padre junto con otro guardavidas ya estaba salvando a los menores a la orilla. A mí en ese momento me dio mucha impotencia, porque a pesar de que mi padre rescató a los menores, pudo haber ocurrido alguna desgracia, al tardar tanto en ayudarlo. Cuando estaba regresando a mi puesto el hombre que me obstruyó el paso me volvió interceptar y se identificó como guardavidas perteneciente al gremio Unión de Guardavidas Villa Gesell." ;

Que todo ello torna extremadamente gravosa la presunta conducta desplegada en tanto con dicho accionar se ven no lo quebrantadas las obligaciones del agente, sino también configura un supuesto de inconducta notoria, -y sin perjuicio de otras figuras punibles a que hubiere lugar- atento la descripción fáctica efectuada por el denunciante y testigos, describen la puesta en riesgo de la integridad física y la vida de cuatro menores de edad (Art. 61, inc. 3,4,5,10 ord 3066/21 y Arts. 107 inc. 3,4,5 y 10 ley 14.656) habiendo el agente obrado presuntamente en contra de los principios éticos fundamentales de su profesión orientados a la preservación de dichos bienes jurídicamente tutelados (Art. 15 ap. A Ord. 3066/21);

Que lo hasta aquí expuesto conlleva a la necesidad de iniciar un sumario administrativo que posibilite dentro del ámbito del debido proceso adjetivo y en resguardo de las garantías constitucionales del involucrado, dilucidar los hechos denunciados, determinar la existencia de responsabilidades administrativas y deslindando toda responsabilidad en relación a los mismos, proponer y determinar la aplicaciones de las sanciones que pudieren corresponder. (Arts. 29, 103, 104, 107 stes y cdtes ley 14.656 y arts. Cit. ord. 3066/21);

Que el EEM dispone en su Art. 103 ap. A" que es deber de los agentes municipales "Prestar los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de ellos se determine, con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño;

Que por su parte el Art. 15 de la ordenanza 3066/21 establece que es obligación de los agentes guardavidas: a) Tender en su labor a la prevención de accidentes que pongan en riesgo la integridad física de las personas:

- b) Orientar y dar seguridad a las personas.
- c) Atender situaciones de emergencia, dando el correspondiente aviso a las autoridades sanitarias o con competencia en materia de seguridad.
- d) Ejecutar técnicas de rescate acuático necesarias para llegar hasta la víctima, estabilizarla y sacarla de la condición de peligro, sin poner en riesgo su vida ni la de otras personas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes.
- e) Suministrar los primeros auxilios de emergencia necesarios para mantener la vida de la víctima hasta que llegue la asistencia especializada.
- f) Vigilar las zonas de su área de responsabilidad e informar sobre los peligros para la salud, la seguridad y el bienestar propio, del público a su cargo.
- g) Conservar en buen estado los materiales, el equipo, las herramientas y el área de trabajo asignada, dando cuenta de los deterioros y necesidades de reparación y reposición.
- h) Solicitar a las autoridades que ejerzan el poder de policía, para que se cumplan las normas y regulaciones estipuladas para la debida vigilancia de los ambientes acuáticos.
- i) Desempeñar eficaz y lealmente las tareas inherentes al cargo.
- j) Guardar pulcritud personal y observar un trato respetuoso con el público concurrente al lugar.
- k) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales durante el desempeño de las tareas asignadas. La municipalidad implementará sistemas de control periódicos y espontáneos a los efectos de garantizar el cumplimiento de esta obligación.



l) Limitarse a sus tareas específicas dentro del horario de trabajo, permaneciendo en su área de responsabilidad sin abandonarlo, salvo previa autorización del superior inmediato.

m) Colaborar con la protección del ambiente acuático, su flora y fauna.

n) Proteger, defender y hacer respetar el ejercicio de su profesión.

ñ) Acreditar su calidad de guardavidas mediante la presentación de la libreta de guardavidas, donde deberá registrarse la relación laboral;

Que en el caso la conducta reprochada al agente en cuestión se encuadraría prima facie en la presunta violación de las pautas antes señaladas resultando posibles de las siguientes sanciones:

Art. 61 ord. 3066/21 inc. 3. Inconducta notoria. 4. Incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador, salvo cuando origine las sanciones establecidas en el artículo anterior. 5. Quebrantamiento de las prohibiciones dispuestas por esta ley. 10. Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma;

Que subsidiariamente rige la figura dispuesta en el Art. 107 inc.3, 4, 5 y 10 de la ley 14.656

Que ello sin perjuicio de la provisionalidad de esta calificación y del carácter enunciativo de las mismas (Art. 36 Ord. 3066/21 y Art. 109 ley 14.656);

Que finalmente se entiende que en el caso median los presupuestos habilitantes para disponer una medida cautelar administrativa, en tanto del contenido del alcance 1, y los presupuestos facticos hasta aquí analizados, dan cuenta que en el caso, de no adoptarse la presente medida, la presencia de dicho agente en su lugar de trabajo permite inferir que el mismo podría influir negativamente en el desarrollo del proceso, perjudicando la eventual producción de elementos probatorios, entre ellos testigos. (Art. 77 ord. cit);

Que ello así, toda vez que entiendo, de acuerdo a la función que aquel desempeña, de no adoptarse la misma podría eventualmente entorpecer el desarrollo de la investigación alterando la obtención de elementos de cargo y creando de peligros procesales que pueden ser superados mediante la aplicación de la medida de referencia, sin que ello implique pronunciarse sobre su responsabilidad. Adviértase que los presupuestos facticos bajo examen consistirían en situaciones de violencia y omisión, y más allá de que la conducta desplegada pudiere configurar delitos de acción pública- en el caso se habría atentado contra el accionar de rescate de otros agentes y/o aspirantes frente a la amenaza a la vida, habiéndose puesto en peligro dicho bien jurídico respecto de cuatro niños de entre 8 y 10 años de edad. Que frente a la gravedad de dicho accionar y la posibilidad de que se repitan situaciones similares, entiendo que no obstante no representar un pronunciamiento de fondo, siendo la presente medida al solo efecto cautelar y precautorio, deben adoptarse los mecanismos administrativos tendientes a asegurar el normal desarrollo del proceso que entiendo no puede ser sino mediante la aplicación de la medida de marras;

Que tales extremos llevan a concluir que de no adoptarse la presente y permanecer el agente en su puesto de trabajo, podría verse afectado el normal desarrollo de este procedimiento y la averiguación de la verdad objetiva, pues nada permite descartar que atento el tipo de funciones desarrolladas pudiere influir en la obtención de elementos materiales de cargo existentes en el lugar, y en suma obstaculizar la investigación, sin contar en ello la posible reiteración de sucesos evitables. Lo cual torna no solo justificada sino también necesaria la adopción de las misma. (Art. 33 primer párrafo ley 14.656, Art. 61 ord. cit);

Que se entiende aconsejable que dicha medida se disponga por el término inicial de diez (10) días a partir de la notificación del agente sumariado, a fin de evitar perjuicios innecesarios, y sin perjuicio de eventuales prorrogas a que pudiere haber lugar;

Que corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente, con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a Derecho;

Que, por todo lo expuesto, el Sub Director de Asuntos Laborales considera necesario, y por ende recomienda al Departamento Ejecutivo, a fin de deslindar responsabilidades en relación al agente GABRIEL BUEZAS LEG. 70139:

- i) Disponer el inicio de un sumario administrativo.
- ii) Designar instructor sumarial.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0719

iii) Disponer la suspensión preventiva de tareas del agente alcanzado por el presente procedimiento, por el plazo de diez (10) días que se hará efectiva desde su notificación.

iv) Comunicar la suspensión preventiva al Departamento de Haberes a los fines pertinentes.

v) El decreto que de inicio al sumario administrativo deberá indicar las circunstancias de lugar, tiempo y modo de ejecución del hecho u omisión objeto de la investigación. (Art. 71 ord. 3066/21).

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a lo obrado en el Expediente 4124-1418/22.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director Jurídico de Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo.

**ARTICULO 3º:** APLIQUESE diez (10) días de suspensión preventiva de tareas al agente BUEZAS, Gabriel (Leg N° 70139) en un todo de acuerdo a los vistos y considerando.

**ARTICULO 4º:** COMUNÍQUESE lo resuelto a la Sub Dirección de Haberes a fin de que tome debida nota del acto administrativo a dictarse.

**ARTICULO 5º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0720

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: La nota presentada por el Señor Sub-Director de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa debe asumir la banca de Concejal en reemplazo del Concejal Martín Arguiñarena desde el día cuatro (4) y hasta el doce (12) de marzo del dos mil veintidós (2022) por licencia del Concejal Titular;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia al Señor Sub-Director de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos GALIANO, Omar (Leg. Nº 3752 – D.N.I. Nº 07.661.325) a partir del cuatro (4) y hasta el doce (12) de marzo del dos mil veintidós (2022) para asumir la banca de Concejal en reemplazo del Señor Martín Arguiñarena.


**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
JPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2022  
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0721

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1677/20 mediante el cual se designaba al agente ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353 – D.N.I. N° 20.042.668) como Directora de Control Sanitario a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1677/20 mediante el cual se ----- designaba al agente ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353 – D.N.I. N° 20.042.668) como Directora de Control Sanitario a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0722

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 1303, letra H,

año 2020, iniciado por la Sra. HERNANDEZ, Stella Maris; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. HERNANDEZ, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-B-11C-33, Cuenta Municipal 1484133D.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0723

Villa Gesell, 07 MAR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-143,

letra R, año 2021 iniciado por Sr. ROUAN, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. ROUAN, Cristina Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-26-11-13 Cuenta Municipal 879001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0724

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1693,

letra H, año 2021 iniciado por el Señor HUE, Fernando Daniel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. HUE, Fernando Daniel, nomenclatura Catastral VI-A-316-12-3 Cuenta Municipal 414203B.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0725

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 2792, letra S,

año 2012, iniciado por la Sra. SCALFO, Susana Edith; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. SCALFO, Susana Edith, nomenclatura Catastral VI-A-49-2-2, Cuenta Municipal 63302B.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0726

Villa Gesell, 07 MAR 2022  
VISTO: El Expediente N° 1426, letra S,  
año 2010, iniciado por el Sr. SAGANIA, Oscar Timoteo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 131 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. SAGANIA, Oscar Timoteo, nomenclatura Catastral VI-A-337-5, Cuenta Municipal 8291015.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0727

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1744,

letra M año 2021, iniciado por el Sr. MIRRI, Aldo Daniel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. MIRRI, Aldo Daniel, nomenclatura Catastral VI-A-420-11A-2, Cuenta Municipal N° 7834023.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0728

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1745,

letra W, año 2020, iniciado por la Sra. WILFING, Elvira; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sra. WILFING, Elvira, nomenclatura Catastral VI-B-6E-5-6, Cuenta Municipal N° 960406X.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0729

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3155, letra V, año 2011, iniciado por el Sr. VELLIDO, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 109, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. VELLIDO, Alberto, nomenclatura Catastral VI-B-8D-13, Cuenta Municipal N° 1330913W.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaço  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0730

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3431, letra S,

año 2019, iniciado por la Sra. SOLERO, Ana María de Lourdes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorgan la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. SOLERO, Ana María de Lourdes, nomenclatura Catastral VI-A-314-5, Cuenta Municipal 14204001.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0731

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3465,  
letra R, año 2021, iniciado por la Sra. ROMERO, Norma Nilda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición  
solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
año 2022 a la Sra. ROMERO, Norma Nilda nomenclatura Catastral VI-J-28-5,  
Cuenta Municipal 8882805X.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
JPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0732

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2105,

letra S, año 2020, iniciado por la Sra. SCHIEDER, Elisa Carlota ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. SCHIEDER, Elisa Carlota, nomenclatura Catastral VI-C-2-3, Cuenta Municipal 01000047 .-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0733

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4078, letra M

año 2017, iniciado por el Sr. MONACO, Carlos Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 64 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Señor MONACO, Carlos Alberto, nomenclatura Catastral VI-G-129-10, Cuenta Municipal N° 15437003.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y -----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0734

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 5617, letra

M, año 2009, iniciado por el Sr. MARKOVICH, Pedro; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 106, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. MARKOVICH, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-6F-1, Cuenta Municipal 9024001.-----


**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0735

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3669,

letra P, año 2016, iniciado por la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa, nomenclatura Catastral VI-A-186-11-1 Cuenta Municipal 6731014.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CRM Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0736

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3805, letra P,

año 2012, iniciado por la Sra. PINILLA, Marta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 87, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. PINILLA, Marta, nomenclatura Catastral VI-A-20-11B-2, Cuenta Municipal 02844029.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0737

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 699, letra F

año 2012, iniciado por la Sra FLORES, Marta Graciela; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra FLORES, Marta Graciela, nomenclatura Catastral VI-B-5F-33, Cuenta Municipal N° 09022005.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINNÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0738

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4430, letra

M, año 2015, iniciado por el Señor MASTRONARDI, Angel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el Informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, al Señor MASTRONARDI, Ángel, nomenclatura Catastral VI-A-318-2, Cuenta Municipal 8305005.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0739

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3719, letra K,  
año 2012, iniciado por la Sra. KONRAD, Gisella; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 97, otorga la eximición  
solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,  
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio  
2022 a la Sra. KONRAD, Gisella, nomenclatura Catastral VI-H-32-3, Cuenta  
Municipal 9003203A.-----


**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0740

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1592,

letra W, año 2020, iniciado por la Sra. WELZEL, Susana ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. WELZEL, Susana Silvia, nomenclatura Catastral VI-F-326-26, Cuenta Municipal 00005621 .-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0741

07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N°

4124-2982, letra L, año 2019 iniciado por la Señora LOCOROTONDO, María Graciela; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 48, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora LOCOROTONDO, María Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-355-16, Cuenta Municipal N° 7107012,----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0742

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1891,

letra M año 2019, iniciado por el Sr. MIRRI, Isabel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MIRRI, Isabel, nomenclatura Catastral VI-A-249-11, Cuenta Municipal N° 6316002.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0743

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 064, letra S,  
año 2011, iniciado por la Sra. SOLIS, Nélida Soledad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente  
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal,  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 86, otorga la eximición  
solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2022 a la Sra. SOLIS, Nélida Soledad, nomenclatura Catastral VI-G-97-  
1, Cuenta Municipal 1588200B.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0744

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4567, letra S,

año 2015, iniciado por la Señora SAAKIAN, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el Informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora SAAKIAN, Cristina, nomenclatura Catastral VI-A-232A-3-2, Cuenta Municipal 05417022.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criago  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0745

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3224, letra A,

año 2015, iniciado por la Sra. ARIZA, Nora.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. ARIZA, Nora, nomenclatura Catastral VI-A-331-7-2, Cuenta Municipal 12775006.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0746

07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4226, letra T, año 2019 iniciado por la Señora TISERA, Julia Genoveva Noemí; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 37, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora TISERA, Julia Genoveva, nomenclatura Catastral VI-A-306-3-2, Cuenta Municipal N° 543902A,-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criáco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0747

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3464,

letra L, año 2021, iniciado por la Sra. LOPEZ, Delia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, a la Sra. LOPEZ Delia, nomenclatura Catastral VI-H-146-5-2 Cuenta Municipal 90146054.

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0748

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 835, letra

C, año 1999 iniciado por el Colegio San Patricio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022, al COLEGIO SAN -----  
----- PATRICIO, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-182-2-2, VI-A-182-3, Cuentas Municipales N° 4194024 y 4195002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor-Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0749

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 902, letra G,

año 2013, iniciado por el Sr. GONZALEZ, Tomas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----  
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. GONZALEZ, Tomas, nomenclatura Catastral VI-A-26-11-12, Cuenta Municipal 878009.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0750

Villa Gesell,

07 MAR 2022

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente GREPPI, Gustavo Martin (Leg. N° 4711) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GREPPI, Gustavo ----  
-----Martin (Leg. N° 4711) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Producción a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
----- Personal.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la  
Comunidad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0751

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente MONTENEGRO, Ricardo Rubén (Leg. N° 4005) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del veinticinco (25) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTENEGRO, -----  
-----Ricardo Rubén (Leg. N° 4005) quien ha pasado a cumplir funciones  
en la Dirección de Tránsito a partir del veinticinco (25) de febrero del dos mil  
veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----  
----- Personal.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0752

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente KLITZSCH, Aldo Lucas Demián (Leg. N° 3794) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente KLITZSCH, Aldo -----  
-----Lucas Demián (Leg. N° 3794) quien ha pasado a cumplir funciones  
en la Dirección de Coordinación a partir del veinticuatro (24) de febrero del dos  
mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
----- Personal.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0753

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales a partir del veintuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente CHIRINO, Sandra -----Beatriz (Leg. N° 3981) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales a partir del veintuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARÍA BELÉN  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0754

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

478 remitido por el Señor CAPARA, Leandro Norberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del diecinueve (19) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CAPARA, -----  
----- Leandro Norberto (Leg. N° 3023-D.N.I. N° 30.870081) a partir  
del diecinueve (19) de febrero del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0755

Villa Gesell, 07 MAR 2022  
V I S T O: El Informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) a la Señora LESCANO, Nélica Cristina (Leg. Nº 1176);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós -  
----- (2022) la Señora LESCANO, Nélica Cristina (Leg. Nº 1176) el  
equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de  
bonificación por dedicación exclusiva.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0756

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Producción;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente GREPPI, Gustavo Martin (Leg. Nº 4711 – D.N.I Nº 28.596.394) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS.

(\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Producción.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0757

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Comercio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, al agente CAUDA, Iara Camilla (Leg. N° 4818-D.N.I. N° 43,508,570), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47,461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0758

Villa Gesell,

07 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
ELIZALDE, Enzo	4299	32.216.357
LEIVA, Juan Sebastián	4689	41.646.402
MULCA, Matías Manuel	4793	43.311.676
PEREZ, José Luis	4649	42.568.398
RIOS, Alejandro	4141	31.441.995
RUSSO, Felipe	4779	41.247.439
VIOLETTA, Tomas	4732	38.029.029
VISCA, Silvia	4630	22.851.857
HOLOTA, Nicolás	4456	42.089.542

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 46.888,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
GONZALEZ BONORINO, Marcos	4511	36.081.160
MONTOVIA IPORRE, Gustavo	4723	39.764.599

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO; 1110113000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0759

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353 – D.N.I. N° 20.042.668), asumió el cargo de Concejal en diciembre del 2019;

Que a partir del cuatro (4) de agosto del 2020 ocupó el cargo de Directora de Control Sanitario;

Que desde el día dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022) volvió a ocupar la banca de Concejal;

Que se dejó sin efecto el Decreto 1677/20 por el cual se la designaba como Directora de Control Sanitario mediante Decreto 721/22;

Que nunca se informó de la reserva de su cargo como médica especialista por treinta y seis (36) horas semanales hasta tanto ocupe los cargos de Concejal y Directora de Control Sanitario;

Que se debe reparar tal omisión a efectos de no perjudicar al agente en su futura jubilación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente como -----médica especialista por treinta y seis (36) horas semanales del agente ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353 – D.N.I. N° 20.042.668) y hasta tanto ocupe el cargo de Concejal retroactivo al nueve (9) de diciembre del dos mil diecinueve (2019)-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0760

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1375, letra L, año 2022, iniciado por la Señora LUJAN THOMAE, Luciana Elizabeth; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN THOMAE, -----  
----- Luciana Elizabeth por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0761

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1310, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SALDIVAR SANABRIA, Marlene; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SALDIVAR SANABRIA, --  
----- Marlene por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0762

Villa Gesell, 07 MAR 2022

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) al agente ZABALA, Mora (Leg. Nº 4820 - D.N.I. Nº 38.304.822) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 1.048), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos,-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0763

Villa Gesell, 08 MAR 2022  
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 21/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como JEFE DEL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN -----  
----- PLAYAS a partir del primero (1º) de marzo y hasta el quince (15) de  
abril del dos mil veintidós (2022), al agente ANNOVI, Dino Fablan (Leg. 70247 - D.N.I.  
18.287.140), en categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario.

**ARTICULO 2º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el quince (15) de-----  
----- abril del dos mil veintidós (2022) el cuarenta por ciento (40%) de  
adicional Jefe de Zona.

**ARTICULO 3º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el quince (15) de-----  
----- abril del dos mil veintidós (2022) por cumplir la función de Jefe del  
Operativo el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de  
adicional por función.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL  
CARGO: 111011300.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0764

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1442, letra C, año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "131° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON CARLOS IDAHO GESELL", que se realizará el día once (11) de marzo del corriente año, a las 9:30 horas, en el Museo Histórico, ubicado en el Pinar del Norte en Alameda 201 y Calle 303;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "131° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON CARLOS IDAHO GESELL", que se realizará el día once (11) de marzo del corriente año, a las 9:30 horas, en el Museo Histórico, ubicado en el Pinar del Norte en Alameda 201 y Calle 303,-----


**ARTICULO 2°:** Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°,-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0765

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1321, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se declare de Interés Municipal "EL PRIMER TORNEO DEPORTIVO LGBT", que se llevará a cabo los días veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de marzo del corriente año en la Playa Deportiva, Polideportivo Municipal, Club Deportivo Español y Club Deportivo Maxxim en la franja horaria de 8 a 19;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal "EL PRIMER TORNEO DEPORTIVO LGBT", que se llevará a cabo los días veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de marzo del corriente año en la Playa Deportiva, Polideportivo Municipal, Club Deportivo Español y Club Deportivo Maxxim en la franja horaria de 8 a 19.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
~~Intendente Municipal~~  
~~Municipalidad de Villa Gesell~~

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0766

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: El Expediente 4124-1436, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CONOCIENDO EL FARO QUERANDÍ" que se llevará a cabo del 7 al 21 de marzo del dos mil veintidós (2022) en la Reserva Faro Querandí, de 8 a 17 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el evento "CONOCIENDO EL FARO QUERANDÍ" que se llevará a cabo del 7 al 21 de marzo del dos mil veintidós (2022) en la Reserva Faro Querandí, de 8 a 17 horas.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0767

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: El Expediente 4124-1430, letra S,  
año 2022, iniciado por la Subdirectora de Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la  
campaña "MES DEL COMPOSTAJE", que se realizará del 22 de marzo al 2 de  
abril del corriente año en distintos puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la campaña "MES DEL  
COMPOSTAJE", que se realizará del 22 de marzo al 2 de abril  
del corriente año en distintos puntos de nuestra ciudad.

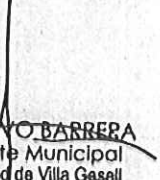
**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se promoverán  
las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido  
en el Artículo 1º.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CBN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0768

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Alan (Leg. N° 5044 – D.N.I. N° 41.691.062) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 46.888,46), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias.-----


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-  
-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cirjactu  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0769

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 46.888,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Néstor Darío	4733	26.948.366
PEREZ, Franco	4604	43.969.766
PEREZ, Nazareno	4724	29.849.022
VERGARA CANDIA, Agustín	5022	41.258.678

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERNANDEZ, Miguel Ángel	3358	22.409.906

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0770

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---  
----- del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de Junio del dos mil  
veintidós (2022) a la Señora RESTAGNO, Virginia (Leg. Nº 5130 - D.N.I. Nº  
29.280.334), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$) 47.461,91),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de  
Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 2º**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO; 1110112000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora  
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese,-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Neilda Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 MAR 2022

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por el Sr. Jefe de

Gabinete; y 0771

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2379/20 mediante el cual se designaba al agente MAYER, Brian (Leg. Nº 2355 – D.N.I. Nº 33.261.149) como Sub Director de Hacienda a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2379/20 mediante el cual se -----designaba al agente MAYER, Brian (Leg. Nº 2355 – D.N.I. Nº 33.261.149) como Sub Director de Hacienda a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2:** ABONESE al agente MAYER, Brian (Leg. Nº 2355 – D.N.I. Nº -----33.261.149), la cantidad de catorce (14) días de licencia anual proporcional año dos mil veintiuno (2021) y dos (2) días de licencia anual proporcional año dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0772

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente ZGONC PALACIOS, Constanza del Rocío (Leg. N° 4490 – D.N.I.: 39.764.415) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente ZGONC PALACIOS, -  
----- Constanza del Rocío (Leg. N° 4490 – D.N.I.: 39.764.415) quien ha  
pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del dos (2) de  
marzo del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de-  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0773

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente BARBONA, Sergio (Leg. N° 3604) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente BARBONA, Sergio ---  
----- (Leg. N° 3604), quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Tránsito a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022).----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0774

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo Informa que el agente GALLARDO, Agata Abigail (Leg. N° 5017) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a partir del cuatro (4) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GALLARDO, Agata---  
----- Abigail (Leg. N° 5017) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Secretaría de Turismo a partir del cuatro (4) de marzo del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
-----Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor  
Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0775

Villa Gesell, 08 MAR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente MOLINA, Verónica Natalia (Leg. N° 2842) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del MOLINA, Verónica Natalia ---  
----- (Leg. N° 2842), quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Secretaría de Salud a partir del dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022),-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0776

Villa Gesell,

08 MAR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente CORA ANTEQUEDA, Daniela (Leg. N° 4186) ha pasado a cumplir funciones en el área de Medio Ambiente a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente CORA ANTEQUEDA, Daniela (Leg. N° 4186) quien ha pasado a cumplir funciones en el área de Medio Ambiente a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022).

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes, y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAG MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0777

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Tránsito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Señor MONSERRAT, Tobías (Leg. Nº 4821 - D.N.I. Nº 42,619,868) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 46.888,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0778

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente PASTORINO, Carina Verónica (Leg. N° 1089) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente PASTORINO, Carina Verónica (Leg. N° 1089) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintidós (2022).

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0779

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente GARCÍA, Rita del Carmen (Leg. N° 1601) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GARCÍA, Rita del -----  
----- Carmen (Leg. N° 1601), quien ha pasado a cumplir funciones en  
la Dirección de Deportes a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
-----Recursos Humanos.-----


**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete, por la Señora Secretaria de Salud y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0780

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente CASTILLO, Silvia Noemí (Leg. N° 2860) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente CASTILLO, Silvia -----  
----- Noemí (Leg. N° 2860), quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Deportes a partir del veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
-----Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y  
por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0781

Villa Gesell, 08 MAR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente MONSERRAT, Tobías Elián (Leg. N° 4821) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente MONSERRAT, -----  
----- Tobías Elián (Leg. N° 4821) quien ha pasado a cumplir funciones  
en la Dirección de Deportes a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0782

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente GIMENEZ, Guido (Leg. N° 4629) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GIMENEZ, Guido -----  
----- (Leg. N° 4629) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del  
siete (7) de marzo del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
-----Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena  
Secretaria de Planeamiento  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0783

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente ENDRES, Vanesa Corina (Leg. N° 4012) ha pasado a cumplir funciones en el Vivero Municipal a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del ENDRES, Vanesa Corina ----  
----- (Leg. N° 4012), quien ha pasado a cumplir funciones en el Vivero  
Municipal a partir del siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----


**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y  
Deportes, y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0784

Villa Gesell,

08 MAR 2022

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidos (2022) al agente HERRERA, Aldana (Leg. Nº 4736 – D.N.I. Nº 40,669,510) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 1,048), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Elriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0785

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del once -  
----- (11) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil  
veintidós (2022), al agente SANTARELI, Ayelen (Leg. 3548 - D.N.I. 37.174.602) en  
Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA  
Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salarios,-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Cultura Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VISTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0786

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: El Informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEG N°
CUEVAS, Alejandra	38.303.749	4915
ALBERTO, Gustavo	42.430.120	4574

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 46.888,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEG N°
FORD SAGANIAS, Mariano	30.577.992	4734
LEDESMA, Ramiro Luciano	31.185.421	4841
LAGOS, Alfredo Hector	20.529.063	4260
PAVON, Alberto Horacio	18.085.200	5100
SILVA VILLALBA, Jose	33.997.789	2578

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0787

Villa Gesell,

08 MAR 2022

Dirección de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---  
----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos  
----- mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS  
(\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de  
Relaciones Institucionales a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>	<b>LEG N°</b>
ASEGIN, Florinda del Carmen	25.113.416	9369
DEPPEN, Carla	34.583.362	7167
SPINILLO, Marcelo	17.557.913	7090
SILVA, Carlos Alberto	26.603.787	3578

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----  
----- archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0788

Villa Gesell,

08 MAR 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
ACOSTA, María Cristina	7195	25.835.444
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32.969.938
CASTRO, Damián Omar	7179	30.877.399
MORETA, Sebastián	3050	23.608.993
VASQUEZ, Paola	7197	33.247.748
MOLINA, Camila	7194	39.764.468
ACEVEDO, Marcos Damián	5128	31.799.511

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 46.888,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
SANCHEZ, Fernanda	7211	28.176.478
GOMEZ, Julio	7175	32.755.169

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0789

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: la nota enviada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita decretar la cesantía del agente LOBOS, Juan Manuel (Leg. N° 3598 – D.N.I. 34.510.282) a partir del día ocho (8) de marzo del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente LOBOS, Juan Manuel ---  
----- (Leg. N° 3598 – D.N.I. 34.510.282) a partir del día ocho (8) de  
marzo del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el Artículo  
108° de la Ley 14.656.-----

**ARTICULO 2°:** Abónese al agente LOBOS, Juan Manuel (Leg. N° 3598 – D.N.I. -  
----- 34.510.282) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual  
2021 y tres (3) días proporcional 2022.-----

**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0790

Villa Gesell,

08 MAR 2022

V I S T O: El informe elevado por la  
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir---  
----- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 46.888,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>LEGAJO N°</u></b>	<b><u>N° DE DOCUMENTO</u></b>
VEGA ORTIZ, Marcelino	4855	94.557.802
CABRERA FIGUEREDO, Juan Andrés	4857	92.327.288
PIRIZ MORRA, Ailén	4763	39.830.647
PENDOLA, Gustavo	1633	17.510.548
ENCINAS, Juan Carlos	4886	14.459.970

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir---  
----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>LEGAJO N°</u></b>	<b><u>N° DE DOCUMENTO</u></b>
PAVON, Santiago	4992	41.690.963
MENDOZA, Matías	4991	41.691.079
RUIZ, Cintia	4990	38.303.733
AYALA, Eugenio	4790	21.593.385
TISERA, Marcela	4730	33.360.338
LUQUE, Noemí	4993	30.873.522
CRUZ, Debora	9436	35.801.821
FERREIRA, Nora Evangelina	5095	29.019.094

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir---  
----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 55.190,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros



incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
VARELA, Julieta	4493	31.586.703
MUÑOZ, Vanesa	4708	33.876.644
BARGAS, Ivana	5012	31.303.389

**ARTICULO 4°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al señor MARTINO, Maximiliano (Leg. N° 4768 -D.N.I. N° 31.998.947), en Cat. 82 sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON QUINCE CTVS (\$ 78.320,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO 5°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) como médicas clínicas, con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CTVS. (\$22.235,21), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
DIAB, Verónica	8498	32.126.641
MARIN, Mariela	8576	27.554.739

**ARTICULO 6°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) como médicas clínicas, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$44.470,42) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
MAZZA, Gabriela	8993	20.512.117
BERGUES, Laura	5096	35.724.618

**ARTICULO 7°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente BERTOLLI, Sofía (Leg. 5028- DNI N° 32.845.501) como médica clínica, con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 66.705,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 8°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) como médicas clínicas, con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOS CTVS. (\$55.588,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
BUCCINI, Yanet	8447	34.784.056
SENDON, Veronica	5105	25.181.113

**ARTICULO 9°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0790

**ARTICULO 10°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora  
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 11°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0791

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 1.048) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Legajo N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
AGUIRRE, Oscar Alejandro	36.128.653	9443	10
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	10
ALMADA, Alicia K.	23.590.768	9360	13
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	13
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Analia	18.395.289	9055	47
BISIGNANI, Julieta	34.722.152	5108	20
BORRELI, Daniela	44.112.360	7199	47
CAROPRESI, Nicolás	26.933.213	9388	30
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	05
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	13
CIRIACO, Felicitas	36.071.066	3661	30
COMERCE, Mónica	14.915.846	9310	13
CONSENTINO, Matías	40.631.492	9418	13
CRUZ GANDARA, Débora	35.801.821	9436	25
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	10
DELOR PONCE, Carolina	95.066.439	9253	13
DE ALMEIDA, Ezequiel	26.816.197	5109	30
DIPETTO, Diego Nicolás	38.936.327	9440	20
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	15
ERRANDONEA, Helue	30.025.772	9164	13
ENGEL, Bárbara	28.972.143	9451	47
ESPIRO, Kalena	45.539.372	9460	40
FARINA, María Eugenia	26.786.913	9458	40
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	20
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	20
FONTE GUSSONI, Martina	37.982.584	9447	20
HERRERA, Alejandro	13.196.730	2174	30
HERNANDEZ, Tomas	41.690.995	4499	47
HOLOD, Alejandro	13.481.865	9271	20



Municipalidad de Villa Gesell

JORDAN, Celeste	28.297.530	9148	13
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	25
LAURO, Paula	28.366.040	9933	16
LAZARTE, María	22.638.338	9430	29
LIMIA, Natalia Solange	11.351.320	9420	20
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	25
LUNA, Marta Estela	24.002.021	9442	25
MACIOCCO, Gabriel	13.111.810	9149	30
MANCIAGLI, Ana María	14.700.921	9312	20
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	32
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	27
MAJDANA, María	23.416.878	9449	47
NORIEGA, Juan Carlos	14.452.790	4994	47
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	9176	30
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	18
PALADINO, Jazmín	34.359.172	9389	16
PEDREIRA, Lucia	33.876.652	4850	47
PEREZ, Analia	29.238.442	2098	13
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
RAMIREZ, María	16.067.597	9433	10
RAVARA, María Marta	13.613.229	9305	30
RE, Javier	26.048.846	9153	11
RONCO, Carla	38.360.671	9409	20
SAN CIRIACO, Andrés	42.230.715	9964	20
SARIELA, Santiago Nicolás	44.113.456	4304	40
SONNEBORN, Melisa	28.528.979	9450	47
SIGFRIDI, Yael	30.449.242	9274	20
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	47
TRONCOSO, Débora	25.884.056	4861	15
TUGENTMAN, Mariela	24.313.418	9425	20
VILLALBA, Tania	31.042.534	9417	15
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	24

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0792

Villa Gesell, 08 MAR 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 1.048) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Legajo N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALINA, María Almada	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	30
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	25
COTON, Fernando	14.431.079	9295	25
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	47
DAHUR, Daniela Virginia	34.739.599	9963	25
DURANDO, Celeste	22.000.486	9337	25
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GARCIA, María E.	17.918.292	9412	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Ernesto	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	10
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	35
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
PEREZ, Luis Andrés	28.450.062	9404	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0792

ROBLES, Romina	29.359.417	9453	10
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SALVATORELLI, Paola	44.053.380	9452	10
SALDUONDO, Maite	40.548.273	9454	10
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPESOT, Jorge Omar	24.505.479	9439	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	40
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0793

Villa Gesell, 08 MAR 2022  
VISTO: La elevación efectuada por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -  
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS  
SESENTA Y NUEVE CON SETENT Y CUATRO CTVS, (\$ 969,74), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en  
cada disciplina:

<b>Docente</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Legajo N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
CRUZ GUGLIERI, Camila	35.971.615	7068	47
GOMEZ, Milagros Agustina	41.956.333	7206	47
LUQUEZ, Juan Carlos	8.701.938	7033	15
MESSIGA, Martina Sol	40.018.407	7180	47
SOLVEYRA, Marta	20.356.501	9459	18
ZURLINI, Micaela	37.201.677	5040	47

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0794

Villa Gesell, 09 MAR 2022

VISTO: El Exp. 4124-1435, letra C, año 2022, iniciado por CABALLERO, Leila Casandra; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del catorce (14) de marzo del dos mil veintidós (2022) y hasta el catorce (14) de julio del dos mil veintidós (2022);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----  
-----CABALLERO, Leila Casandra (Leg. N° 7136 - D.N.I. N° 35.084.017) a partir del catorce (14) de marzo y hasta el catorce (14) de julio del dos mil veintidós (2022), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95,-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes,-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0795

Villa Gesell,

09 MAR 2022

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Señor CARMONA DOLCI, Washington (Leg. Nº 3104 - D.N.I. Nº 94.521.365) en categoría 22 por cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON QUINCE CTVS. (\$ 78,320,15) para cumplir funciones en el Edificio Municipal, dependiente de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0796

Villa Gesell, 09 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1412/22,

letra O, año 2022, iniciado por la Señora OLGUIN, Silvia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora OLGUIN, Silvia Beatriz----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0797

Villa Gesell, 09 MAR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-179, letra

A, año 2022, iniciado por ASOCIACION CIVIL VASCOS ANIMALISTAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0798

Villa Gesell,

09 MAR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-506, letra

G, año 2022, iniciado por el Señor GARCIA, Javier; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

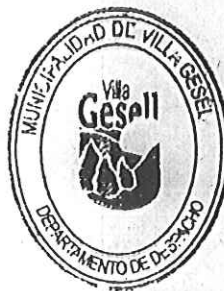
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor GARCIA, Javier Alejandro ---  
-----por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), pagaderos en  
una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Javier Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0799

Villa Gesell,

09 MAR 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Secretaria de

Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma sollicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente VASALLO, José Antonio (Leg. Nº 4197 – D.N.I. 20.922.246) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$ 53.967,68), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermero en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0800

Villa Gesell, 09 MAR 2022

VISTO: La nota enviada por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se indica que se deberá dar de baja al agente SOSA, Leonardo (Leg. 4954 – D.N.I. 28.297.589) a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad;

Que asimismo se le abonará las licencias no gozadas.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente SOSA, Leonardo (Leg. 4954 – D.N.I. ---  
----- 28.297.589) a partir del primero (1º) de marzo del dos mil  
veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE la cantidad de dos (2) días de licencia anual no -----  
----- gozada proporcional 2022.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0801

Villa Gesell, 09 MAR 2022

VISTO: La nota enviada por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se indica que se deberá dar de baja al agente GALVAN, Horacio Luis (Leg. 2993 – D.N.I. 22.506.228) a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad;

Que asimismo se le abonará las licencias no gozadas.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente GALVAN, Horacio Luis (Leg. 2993 – D.N.I. 22.506.228) a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.


**ARTICULO 2º:** ABONESE la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2022.

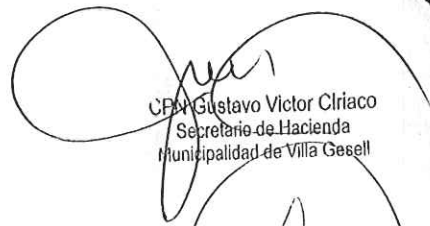
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0802

Villa Gesell,

09 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente FERNANDEZ MACEDO, Lupe Gabriela (Leg. Nº 8460 – D.N.I. Nº 18.875.237) como médico especialista veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CTVS. (\$ 54.352,41), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 MAR 2022  
VISTO: La nota elevada por la Secretaria de

Salud; y 0803

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Artículo 18° del Decreto 247/22 la jefatura de servicio del 50% del agente RENGIFO, León Juan (Leg. N°4608) a partir del diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Artículo 18° del Decreto 247/22 la ----- jefatura de servicio del 50% del agente RENGIFO, León Juan (Leg. N°4608) a partir del diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C. P. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lojona Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0804

Villa Gesell,

09 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1212, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se modifique el Decreto N° 0654/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 0654/22 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "**FAM PRESS MARZO-----**  
**----- 2022**", a realizarse desde el primero (1°) al treinta y uno (31)  
marzo del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

~~CPN Gustavo Victor Ciriaco~~  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0805

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- trece (13) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente BULIUBASICH, Josué Emanuel (Leg. Nº 8582 – D.N.I. Nº 31.817.224) como médico especialista con doce (12) horas semanales retroactivo, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 23.549,46), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO; 1110111000.-----

**ARTICULO 3:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0806

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veintidós (2022) al Dr. MACCHI, Hugo Eduardo (Leg. Nº 8236), como Jefe del Servicio de UTI (50%).-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la -----Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 21º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0807

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se modifique el Artículo 4 del Decreto 166/22 del agente OLINDI HUESPI, Sergio Javier (Leg. 8566);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Artículo 4º del Decreto 166/22 -----  
-----correspondiente a la designación del agente OLINDI HUESPI,  
Sergio Javier (Leg. 8566) el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----  
----- del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veintidós (2022) al agente OLINDI HUESPI, Sergio Javier (Leg. 8566-D.N.I.  
18.070.660) como médico anestesista con doce (12) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS  
OCHENTA Y OCHO CON CINCO CTVS. (\$ 34.588,05), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la  
Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0808

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2361,

letra P, año 2020, Iniciado por Sr. PEREZ, Ramón Oscar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. PEREZ, Ramón Oscar, nomenclatura Catastral VI-B-7C-2-2, Cuenta Municipal 14662024.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0809

Villa Gesell,

10 MAR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4952, letra

M, año 2008, Iniciado por la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 96, otorga la eximición solicitada por el ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración, nomenclatura Catastral VI-A-263-7ª, Cuenta Municipal 5181005.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

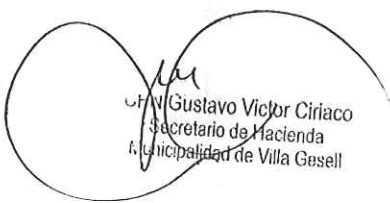
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2022

0810

VISTO: El Expediente N° 4124-850,

letra S, año 2021, iniciado por la Sra. SEQUEIRA ZUBELDIA, Alba Renee; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. SEQUEIRA ZUBELDIA, Alba Renee, nomenclatura Catastral VI-H-128-5A, Cuenta Municipal 90128058.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0811

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2569,

letra Z, año 2021, iniciado por la Sra. ZUBARRIAIN, Nora ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. ZUBARRIAIN, Nora nomenclatura Catastral VI-F-321-7, Cuenta Municipal 00004915.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 12

Villa Gesell, 10 MAR 2022  
VISTO: El Expediente N° 5225, letra G,  
año 2008, iniciado por la Sra. GIANOTTI, Mirta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente Informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----  
----- Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. GIANOTTI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-162-2-3 Cuenta Municipal 380902X.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 13

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3315, letra D,

año 2013, iniciado por la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 106, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia, nomenclatura Catastral VI-G-17-14-2 , Cuenta Municipal 11119006.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0814

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 1443, letra G,

año 2009 iniciado por la Sra. GIANOTTI, Héctor Ramón; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. GIANOTTI, Héctor Ramón, nomenclatura Catastral VI-G-31-38 Cuenta Municipal 13427002-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0815

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4236,

letra G, año 2018, iniciado por el Sr. GANONE, Pedro; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. GANONE, Pedro nomenclatura Catastral VI-H-67-12, Cuenta Municipal 90067126.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
JPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0816

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 1059, letra A,

año 2021, iniciado por la Sra. CINOLLO, Amanda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. CINOLLO, Amanda, nomenclatura Catastral VI-A-293-10-3, Cuenta Municipal 0638103Y.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes,-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0817

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1461,

letra C año 2021, iníclado por la Sra. CORONAS, Lilliana Mercedes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sra. CORONAS, Lilliana Mercedes nomenclatura Catastral VI-A-283-9-2, Cuenta Municipal N° 05396005.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0818

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4962

letra R, año 2021, iniciado por el Sr. RAFFO, Miguel Horacio; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34 otorga lá eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. RAFFO, Miguel Horacio, nomenclatura Catastral VI-B-18A-15, Cuenta Municipal 1495200A.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 0819

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 1491, letra

M, año 2010, iniciado por al Sr. MONZON, Osvaldo Omar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turfstica, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. MONZON, Osvaldo Omar nomenclatura Catastral VI-B-5c-20, Cuenta Municipal 09532001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0820

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3574, letra B,

año 2011, Iniciado por la Sra. BLANCO, Isabel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. BLANCO, Isabel, nomenclatura Catastral VI-B-18E-1-3 Cuenta Municipal 1167003F.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0821

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4086, letra S,  
año 2008, iniciado por el Sr. SAGANIA, Ismael Omar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que el Señor Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición  
solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2022 al Sr. SAGANIA, Ismael Omar, nomenclatura Catastral VI-A-290-  
6-2, Cuenta Municipal 5667007.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0822

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 3516, letra B,

año 2016, iniciado por la Sra. BACCI, Matilde; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. BACCI, Matilde, nomenclatura Catastral VI-A-177-6-3, Cuenta Municipal 4769003.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 0823

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4734, letra K,

año 2013 iniciado por la Sra. KOBUSCH, Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 119, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. KOBUSCH, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-62-5, Cuenta Municipal 0077100B.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 0824

Villa Gesell,

10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 5896, letra B,

año 2010, iniciado por la Sra. BENAVIDES, Elena; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. BENAVIDES, Elena, nomenclatura Catastral VI-A-370-6-2, Cuenta Municipal 7202021.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 0825

Villa Gesell, 10 MAR 2022  
VISTO: El Expediente N° 845, letra E,

año 2013, iniciado por La Sra. ETCHEBARNE, María Luisa; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. ETCHEBARNE, María Luisa, nomenclatura Catastral VI-A-112-13-6, Cuenta Municipal 880306D.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0826

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5657,

letra A, año 2019, iniciado por la Señora ALVAREZ, Josefina Susana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente Informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora ALVAREZ, Josefina Susana, nomenclatura Catastral VI-G-121-6-2, Cuenta Municipal 11616003.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0827

Villa Gesell, 10 MAR 2022  
VISTO: El Expediente N° 2367, letra G,  
año 2017, iniciado por el Sr. GUERRERO, Héctor Humberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a el Sr. GUERRERO, Héctor Humberto, nomenclatura Catastral VI-A-176-7, Cuenta Municipal 3690008.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0828

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 1839, letra D, año 2010, iniciado por la Sra. DE LUCCA, Silvia Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 84, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. DE LUCCA, Silvia nomenclatura Catastral VI-A-383-15, Cuenta Municipal 7397009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0829

Villa Gesell, 10 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 1526, letra

M, año 2015, Iniciado por la Sra. MAIOLINO, Marta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2022 a la Sra, MAIOLINO, Marta, nomenclatura Catastral VI-A-284-1-5 Cuenta Municipal 19688012.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0830

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0430, letra S, año 2022, iniciado por el Señor SALVADOR, Antonio Adelqui; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor SALVADOR, Antonio Adelqui -----por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración,-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00,00 5.1.4.0,-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREBA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0831

Villa Gesell,

11 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0027, letra

G, año 2022, iniciado por la Señora GODOY, Elizabeth; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth -----  
-----Verónica por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10,000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0,-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0832

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0305, letra C, año 2022, iniciado por el Señor CARDOZO VALIENTE, Jorge Daniel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor CARDOZO VALIENTE, -----  
----- Jorge Daniel por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01,00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0833

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1503, letra S, año 2022, iniciado por el Señor SOTO, Fernando Rafael; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor SOTO, Fernando Rafael -----  
-----Alejandro por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración,-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0834

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: Que la Señora Jefa de División de Personal hizo uso de licencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente SEERY, Andrea Verónica (Leg. Nº-----  
-----3043-D.N.I. Nº 30.873.528) para cumplir la función de Jefe de División de Personal Interino desde el día tres (3) y hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) por uso de licencia de la titular del área.-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente SEERY, --  
-----Andrea Verónica (Leg. Nº 3043-D.N.I. Nº 30.873.528) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0835

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Producción;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --  
----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos  
----- mil veintidós (2022) al agente LUNA, Elisa Mabel (Leg. N° 4710 - D.N.I.  
34.653.887) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS.  
(\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de  
Producción.

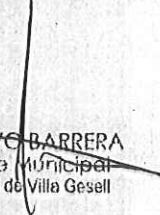
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0836

Villa Gesell,

11 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente KIRCO, Paula Magali (Leg. N° 3959) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad retroactivo a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente KIRCO, Paula Magali (Leg. N° 3959) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad retroactivo a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por la Señora Secretaria de Salud y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nellida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0837

Villa Gesell,  
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

11 MAR 2022

de Recursos Humanos y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos  
mil veintidós (2022) al agente GIMENEZ, Guido (Leg. Nº 4629 – D.N.I. Nº  
42.619.874) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS.  
(\$ 47.461,91) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de  
Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos  
mil veintidós (2022) al agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. Nº 4745 – D.N.I. Nº  
26.832.786) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CTVS.  
(\$ 46.888,86) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de  
Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Planeamiento.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sabrina Gimena  
Secretaria de Planeamiento  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0838

Villa Gesell, 11 MAR 2022  
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2295/20 mediante el cual el agente GARCIA, Rita del Carmen ( Leg. N° 1601) percibía el 75% de sus haberes por licencia extraordinaria por enfermedad a partir del primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2295/20 mediante el cual el ----- agente GARCIA, Rita del Carmen ( Leg. N° 1601) percibía el 75% de sus haberes por licencia extraordinaria por enfermedad a partir del primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0839

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente RODRIGUEZ, Mara (Leg. Nº 5099 - D.N.I. 39.830,563) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección Jurídica de Asuntos Laborales.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0840

Villa Gesell, 11 MAR 2022

**V I S T O:** Que el Señor Jefe de Inspección General hizo uso de licencia desde el día dos (2) y hasta el veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022); y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente MAZZOTTI, Milagros (Leg. N° 2685) -----  
-----para cumplir la función de Jefe de Inspección General Interino desde el día dos (2) y hasta el veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022) por licencia del titular del área.-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
-----MAZZOTTI, Milagros (Leg. N° 2685) el porcentaje del adicional por función que se le liquida al titular del área.-----


**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
SPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0841

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa que el agente PIRIZ, María (Leg. Nº 3890) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente PIRIZ, María (Leg. Nº 3890), quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022).

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0842

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir --  
----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos  
mil veintidós (2022) al agente ALBARENGO, Rosana Alejandra (Leg. Nº 4562 –  
D.N.I. 29.849.247) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS.  
(\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de  
Relaciones Institucionales.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000,-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0843

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: Que la Señora Jefe de Descentralización hizo uso de licencia desde el día catorce (14) y hasta el veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022); y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente GABILONDO, Carla María (Leg. N° -----2942) para cumplir la función de Jefe de Descentralización Interino desde el día catorce (14) y hasta el veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022) por licencia del titular del área.

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- GABILONDO, Carla María (Leg. N° 2942) el porcentaje del adicional por función que se le liquida al titular del área.


**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

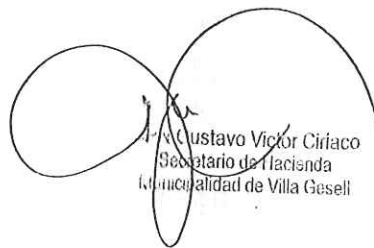
**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Víctor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

11 MAR 2022

0844

Dirección de Recursos Humanos; y

VISTO: El Informe elevado por la

**CONSIDERANDO**

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaría de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS.  
(\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de  
informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican;

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
GALLARDO, Ágata	5017	43.660.351
ALVAREZ, Blanca	4760	43.508.504
DI PIETRO, Gabriela	4848	24.993.334
PEREZ, Ainhoa Macarena	4984	44.461.896
PEREZ, Martina	5027	45.072.474
MARTINEZ, Gimena	5035	28.100.590
LUNA, Rodrigo	4424	39.163.911
FLORES, Emilliano Daniel	5010	38.043.275
ACOSTA, Yanina Ailén	4845	41.560.380
CORCOS, Claudio Fernando	4692	14.871.772

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de  
Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBENYO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0845

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Escuela Municipal de Música y Orquesta Infantil y Juvenil de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 1.048) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Legajo N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
FERNANDEZ, Jazmín	41.893.621	9401	20
SEMPER, Leticia	29.857.655	9346	20
PEREZ, Walter	14.174.235	9151	20
DI PLACIDO, Jairo	43.508.513	9444	20
MARCOVECHIO, Ezequiel	34.780.655	9441	20

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000,-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes,-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes,-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0846

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: Las acciones asignadas a la Secretaría de

Desarrollo de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita nombrar como Coordinadoras del Centro Comunitario Centro, de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad y del Centro Comunitario Sur;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** ASIGNASE la función de Coordinadora del Centro Comunitario Centro al agente - SALVATIERRA, Mónica Judit (DNI N° 28.900.584 - Leg. N° 3330), de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad al agente DAMELIO, Marisa Anahí (DNI N° 24.938.715 - Leg. N° 4098) y del Centro Comunitario Sur a la agente KIRCO, Paula Magali (DNI N° 36.908.075 - Leg. N° 3959).

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0847

Villa Gesell, 11 MAR 2022  
V I S T O: El Informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título retroactivo al primero (1º) de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente BARGAS, Ivana (Leg. Nº 5012 – D.N.I. 31.303.389);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de febrero del dos mil -----  
-----veintidós (2022) al agente BARGAS, Ivana (Leg. Nº 5012 – D.N.I. 31.303.389) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0848

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta -----  
----- (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al Señor CEJAS, Elio  
Rodrigo (Leg. Nº 4281-D.N.I. Nº 28.528.699) en Cat. 19 interino, con un régimen  
horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA Y TRES CTVS  
(\$ 55.190,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cumplir funciones como Guardaparque-----


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE  
HACEN AL CARGO: 1110109000.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Turismo-----


**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERIO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0849

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-7362, año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 01/22, para la "ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS 0KM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante decreto 438/22 (segundo llamado);

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a la firma: OFERTA N°1: ITAL ROUEN;

Que del análisis efectuado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales adjudicándose Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante a la firma ITAL ROUEN;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 01/22 para la "ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS 0KM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma ITAL ROUEN por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 8.658.000).---

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41,46.00 Automóvil.....\$ 8.658.000

ARTICULO 3º: El presente decreto será dictado Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.---

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arndersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0850

Villa Gesell, 11 MAR 2022  
V I S T O: La nota elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se otorgue la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para realizar la gira por las ciudades de Córdoba, San Luis, Rosario y Santa Fe;

Que el Artículo 4º del Decreto 397/13 autoriza a realizar la mencionada liquidación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE la liquidación de viáticos en un doscientos por ----- ciento (200%) para realizar la gira por las ciudades de Córdoba, San Luis, Rosario y Santa Fe, un todo de acuerdo a la facultad otorgada por el Artículo 4º del Decreto 397/13 a los siguientes agentes:

IGLESIAS, Marcelo  
COMESAÑA, Luis  
AGUIRRE, Miguelina  
GRASSI, Nora  
FELICE, Emiliano

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y ----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0851

Villa Gesell, 11 MAR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1489, letra R, año 2022, iniciado por el Señor ROYON GUILLEN, Esteban; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor ROYON GUILLEN, Esteban  
-----Gustavo por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell